



CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES



INFORME PROCESO DE OBSERVANCIA ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y ELECCIÓN DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

2019

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	5
2. ELECTORES CON DISCAPACIDAD EMPADRONADOS	6
3. SUFRAGANTES CON DISCAPACIDAD	9
4. AUSENTISMO.....	13
5. OBSERVADORES ELECTORALES ACREDITADOS	13
5.1 EDAD DE LOS OBSERVADORES	15
5.2 IDENTIFICACIÓN ÉTNICA DE LOS OBSERVADORES.....	16
5.3 GÉNERO DE LOS OBSERVADORES.....	16
5.4 CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LOS OBSERVADORES	17
5.5 TIPO DE DISCAPACIDAD DE LOS OBSERVADORES	18
5.6 PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD DE LOS OBSERVADORES	18
6. METODOLOGÍA APLICADA PARA LA OBSERVANCIA	19
6.1 Diseño de formularios de observancia:.....	20
6.2 Diseño de Instructivos para la aplicación de los formularios:.....	21
6.3 Capacitación a los observadores.....	21
6.4 Aplicación de los Formularios de Observancia de Voto en Casa:	22
6.5 Aplicación de Formularios de Observancia de votaciones en Recintos Electorales:	22
7. PROCESO DE OBSERVANCIA.....	24
7.1 VOTO EN CASA (Viernes 22 de marzo de 2019).....	24
7.1.1 OBSERVADORES RESPONSABLES DE LEVANTAR LA INFORMACIÓN.....	24
7.1.2. MUESTRA.....	24
7.1.3 RESULTADOS DE LA OBSERVANCIA AL PROCESO DE VOTO EN CASA	25
7.2 VOTO EN RECINTOS ELECTORALES (Domingo 24 de marzo de 2019)	47
7.2.1 OBSERVADORES RESPONSABLES DE LEVANTAR LA INFORMACIÓN.....	47
7.2.2 MUESTRA.....	47
7.2.3 RESULTADOS DE LA OBSERVANCIA AL PROCESO DE VOTO EN RECINTOS ELECTORALES	47
8. CAMPAÑA “TIENEN DERECHO A VOTAR”	76
8.1 Coordinación Interinstitucional	77
8.2 Lanzamiento de la Campaña “Tienen Derecho a Votar”.....	77

8.3 Capacitación sobre la Campaña “Tienen Derecho a Votar”	78
8.4 Ejecución y resultados.....	78
8.5 Conclusiones	80
8.6 Recomendaciones	80
9. ANEXOS.....	80

INFORME NACIONAL DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LAS ELECCIONES SECCIONALES Y ELECCIÓN DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 24 DE MARZO DE 2019

1. ANTECEDENTES

La normativa nacional e internacional vigente determina los derechos políticos de las personas con discapacidad. Es así como la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Artículo 29), la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (Artículo 3), la Constitución de la República del Ecuador (Artículos 3, 11, 35, 48 y 61), la Ley Orgánica de Discapacidades (Artículos 3 y 16) y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia (Artículos 2 y 331), garantizan la participación política de las personas con discapacidad, a través de sus derechos a **“elegir y ser elegidos”**.

Desde el año 2009 el CONADIS y el CNE han sumado esfuerzos para fortalecer sus derechos políticos para “elegir”, estableciendo mecanismos para la accesibilidad al voto de personas con discapacidad.

Es así como desde entonces se han venido implementado los siguientes mecanismos:

- Mesa de Atención Preferente:
 - Es un servicio para personas con discapacidad que tengan movilidad reducida y discapacidad visual.
 - Ubicada en lugares completamente accesibles y visibles, en planta baja de los recintos electorales y debidamente identificada.
 - Cada mesa está conformada por tres personas delegadas por el Consejo Nacional Electoral, además de un miembro de las Fuerzas Armadas.
 - Brinda información sobre el voto asistido, voto preferente e información general del proceso electoral.
- Voto Preferente: Las personas con discapacidad pueden votar directamente en la Junta Receptora del Voto SIN NECESIDAD DE HACER FILA, con la presentación del carné de discapacidad y la cédula de ciudadanía.

- Voto Asistido: Toda persona con discapacidad, tiene derecho a contar con la compañía y apoyo de una persona de su confianza al momento de sufragar.
- Voto en casa: Acceden las personas con discapacidad física mayor al 75%, con movilidad reducida y que tengan más de 65 años de edad.
- Plantilla Braille: Es un documento electoral escrito en Braille que se coloca sobre la papeleta de votación para que las personas con discapacidad visual puedan sufragar de forma independiente. En este proceso electoral se utilizó únicamente para la elección de Prefectos y Alcaldes, para la votación a las dignidades restantes las personas con discapacidad visual accedieron a través del voto asistido.

Como resultado de la implementación de estos mecanismos, en las elecciones realizadas el 24 de marzo de 2019, correspondiente a las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo Padrón Electoral fue de 395.588 personas con discapacidad empadronadas, ejercieron su derecho al sufragio el 75,58% (298.966 personas), con un ausentismo de 24,42% (96.622 personas); constituyéndose así en el grupo de voto facultativo con mayor participación en nuestro país.

Adicional a ello, para verificar la implementación de estos mecanismos, así como el impacto de los mismos, a partir de las elecciones del año 2014, en cada proceso electoral el CONADIS ha llevado a cabo un proceso de identificación, convocatoria y coordinación con CNE para la acreditación de “OBSERVADORES” que a nivel nacional recorren los diferentes Recintos Electorales levantando información en formularios diseñados para este efecto. La información levantada en la observancia realizada en las “Elecciones seccionales y elección de consejeros y consejeras del consejo de participación ciudadana y control social” del domingo 24 de marzo de 2019, se constituye en el insumo para la elaboración del presente informe.

2. ELECTORES CON DISCAPACIDAD EMPADRONADOS

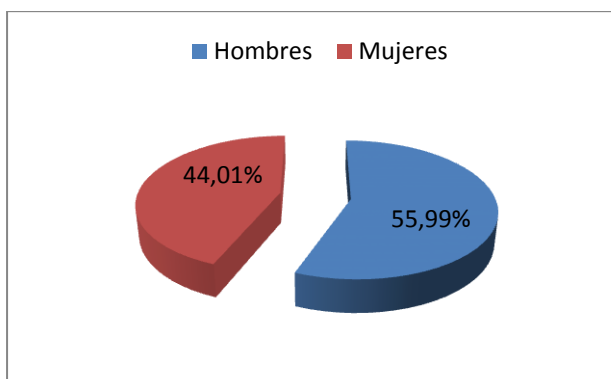
Actualmente existe una población de 17'146.466 habitantes a nivel nacional, con una población masculina actual de 8'585.732 (50.1%), población femenina 8'560.735 (49.9%). Del registro electoral definitivo aprobado por el Consejo Nacional Electoral – CNE, se evidencia que, para las “Elecciones seccionales y elección de consejeros y consejeras del consejo de participación ciudadana y control social” del domingo 24 de marzo de 2019 se han empadronado a 13'261.994 electores.

Con respecto a la población con discapacidad, estuvieron empadronados para ejercer el derecho al sufragio 395.588 personas con discapacidad, de las cuáles 221.504 (55,99%)

son hombres, y 174.084 (44,01%) son mujeres. Adicionalmente, se determinó que 11.318 (2,86%) son adolescentes con discapacidad de 16 y 17 años, 272.272 (68,83%) están comprendidos en las edades de 18 a 65 años y 111.998 (28,31%) son adultos mayores con discapacidad de 65 años y más. Distribuidos por provincias, voto en el exterior y tipo de discapacidad como se muestra a continuación.

GRAFICO 1. ELECTORES CON DISCAPACIDAD POR GÉNERO

Género	Personas
Hombres	221.504
Mujeres	174.084
LGBTI	No identificado
TOTAL	395.588

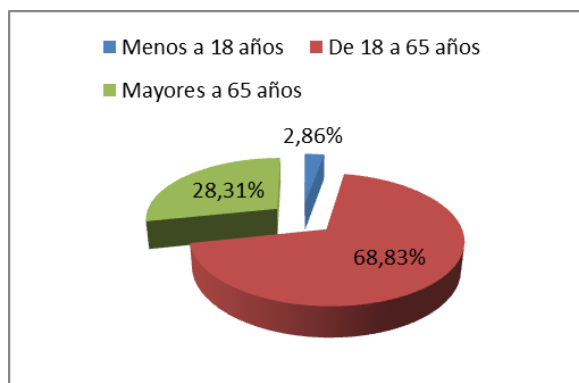


Fuente: Consejo Nacional Electoral. “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS”, domingo 24 de marzo de 2019

Elaboración: CONADIS.

GRAFICO 2. ELECTORES CON DISCAPACIDAD POR GRUPOS ETARIOS

Edades	Personas
Menos a 18 años	11.318
De 18 a 65 años	272.272
Mayores a 65 años	111.998
TOTAL	395.588

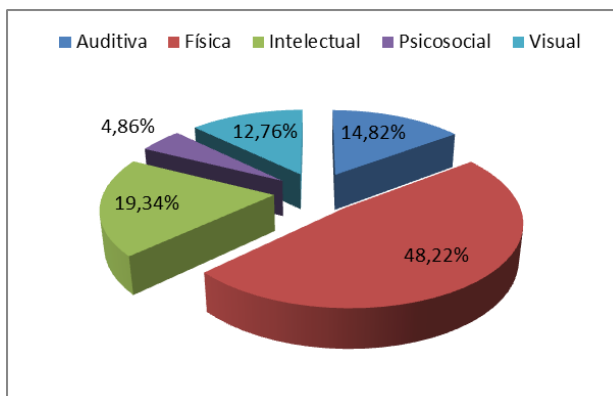


Fuente: Consejo Nacional Electoral. “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS”, domingo 24 de marzo de 2019

Elaboración: CONADIS.

GRAFICO 3. ELECTORES CON DISCAPACIDAD POR TIPO

Tipo de discapacidad	Personas
Auditiva	58.642
Física	190.740
Intelectual	76.493
Psicosocial	19.233
Visual	50.480
TOTAL	395.588



Fuente: Consejo Nacional Electoral. "Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS", domingo 24 de marzo de 2019

Elaboración: CONADIS.

TABLA 1. ELECTORES CON DISCAPACIDAD POR PROVINCIA Y EN EL EXTERIOR

PROVINCIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AZUAY	25.152
BOLIVAR	6.850
CAÑAR	7.422
CARCHI	4.614
COTOPAXI	10.185
CHIMBORAZO	13.645
EL ORO	17.580
ESMERALDAS	12.337
GUAYAS	94.557
IMBABURA	11.158
LOJA	13.480
LOS RIOS	20.114
MANABI	44.072

MORONA SANTIAGO	4.426
NAPO	3.122
PASTAZA	2.493
PICHINCHA	58.627
TUNGURAHUA	11.852
ZAMORA CHINCHIPE	3.269
GALAPAGOS	496
SUCUMBIOS	4.612
ORELLANA	4.778
STO DGO TSACHILAS	10.896
SANTA ELENA	8.102
EUROPA ASIA Y OCEANIA	1.046
EE.UU CANADA	487
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA	216
TOTAL	395.588

Fuente: Consejo Nacional Electoral. “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS”, domingo 24 de marzo de 2019

Elaboración: CONADIS.

3. SUFRAGANTES CON DISCAPACIDAD

En las “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS” realizadas el domingo 24 de marzo de 2019, ejercieron su derecho al sufragio 298.966 personas con discapacidad, de los cuales el 42,05% (125.726 personas) son mujeres; y, el 57,95% (173.240 personas) son hombres.

Adicionalmente se determinó que el 1,99% (5.945 personas) son adolescentes con discapacidad de 16 y 17 años, el 76,75% (229.471 personas) están comprendidos en las edades de 18 a 65 años; y, el 21,26% (63.550 personas) son adultos mayores con discapacidad de 65 años y más; distribuidos por provincias y tipo de discapacidad como se muestra a continuación:

TABLA 2. SUFRAGANTES CON DISCAPACIDAD POR PROVINCIA

PROVINCIAS	PERSONAS
AZUAY	17.897
BOLÍVAR	4.954
CAÑAR	5.280
CARCHI	3.384
CHIMBORAZO	9.403
COTOPAXI	7.778
EL ORO	12.977
ESMERALDAS	9.364
GALÁPAGOS	346
GUAYAS	73.459
IMBABURA	8.129
LOJA	9.175
LOS RÍOS	15.853
MANABÍ	33.756
MORONA SANTIAGO	3.337
NAPO	2.523
ORELLANA	4.037
PASTAZA	1.952
PICHINCHA	45.216
SANTA ELENA	6.808
SANTO DOMINGO DE LOS	8.021

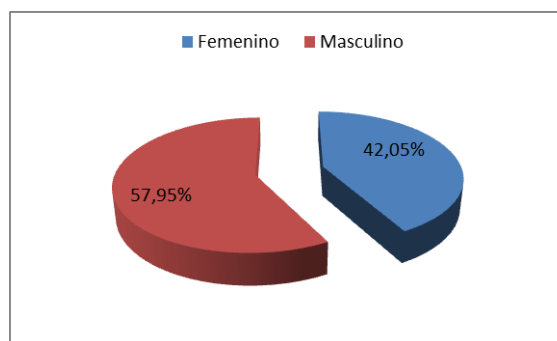
TSÁCHILAS	
SUCUMBÍOS	3.742
TUNGURAHUA	8.605
ZAMORA CHINCHIPE	2.616
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	233
EE.UU. Y CANADÁ	70
AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA	51
TOTAL	298.966

Fuente: Consejo Nacional Electoral. “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS”, domingo 24 de marzo de 2019

Elaboración: CONADIS.

GRAFICO 4. SUFRAGANTES CON DISCAPACIDAD POR SEXO

SEXO	PERSONAS
Femenino	125.726
Masculino	173.240
TOTAL	298.966

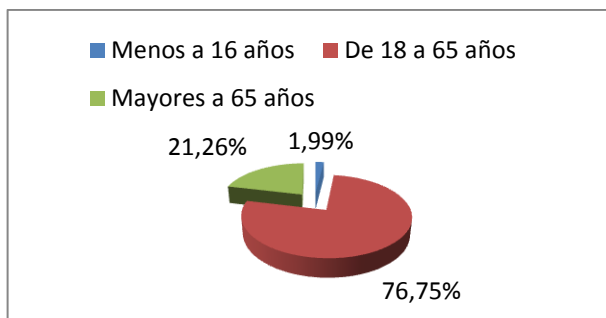


Fuente: Consejo Nacional Electoral. “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS”, domingo 24 de marzo de 2019

Elaboración: CONADIS.

GRAFICO 5. SUFRAGANTES CON DISCAPACIDAD POR GRUPOS ETARIOS

Edades	Personas
Menos a 16 años	5.945
De 18 a 65 años	229.471
Mayores a 65 años	63.550
TOTAL	298.966

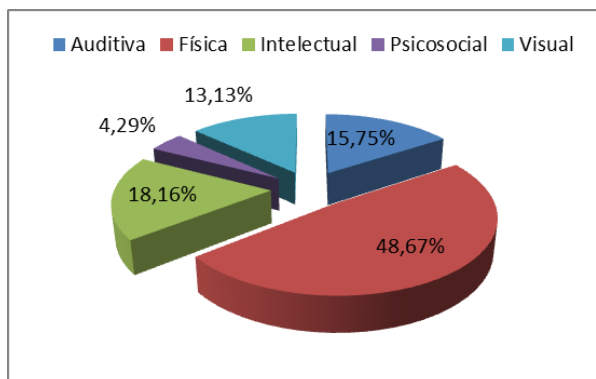


Fuente: Consejo Nacional Electoral. “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS”, domingo 24 de marzo de 2019

Elaboración: CONADIS.

GRAFICO 6. SUFRAGANTES CON DISCAPACIDAD POR TIPO

Tipo de discapacidad	Personas
Auditiva	47.079
Física	145.499
Intelectual	54.305
Psicosocial	12.829
Visual	39.254
TOTAL	298.966



Fuente: Consejo Nacional Electoral. “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS”, domingo 24 de marzo de 2019

Elaboración: CONADIS.

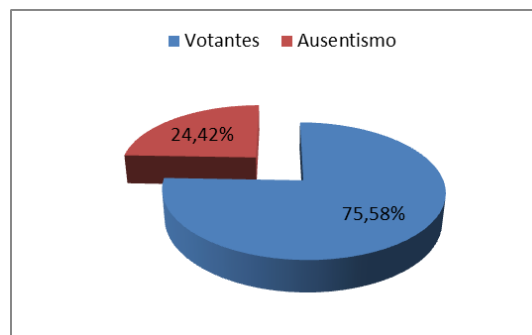
4. AUSENTISMO

Con el cuantitativo del registro electoral, el padrón electoral general creció en aproximadamente 5.35% (21.179 personas), con respecto al Padrón Electoral del proceso de febrero de 2018 correspondiente al Referéndum y Consulta Popular.

Entre el grupo de personas con voto facultativo, constan en el padrón electoral 395.588 personas con discapacidad a nivel nacional y exterior; de ellas en las “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS” de 2019, se registra la participación del 75,58% siendo el porcentaje de ausentismo del 24.42%, de acuerdo al siguiente detalle:

GRAFICO 7. AUSENTISMO REGISTRADO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Electores	Personas
Votantes	298.966
Ausentismo	96.622
TOTAL	395.588



Fuente: Consejo Nacional Electoral. “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS”, domingo 24 de marzo de 2019

Elaboración: CONADIS.

5. OBSERVADORES ELECTORALES ACREDITADOS

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), cumplió con el proceso de acreditación ante el Consejo Nacional Electoral (CNE), logrando acreditar a 884 observadores electorales, quienes cumplieron la misión de realizar la observancia encaminada a verificar la implementación de mecanismos que permitan la accesibilidad

para el ejercicio del derecho al voto facultativo de las personas con discapacidad a nivel nacional, en las “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS” del domingo 24 de marzo de 2019.

TABLA 3. OBSERVADORES ELECTORALES IDENTIFICADOS POR CONADIS Y ACREDITADOS POR EL CNE EN REFERENCIA A RESOLUCION NO. PLE-CNE-12-11-2-2019

PROVINCIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
AZUAY	13	19	32
BOLIVAR	11	12	23
CAÑAR	19	5	24
CARCHI	15	15	30
CHIMBORAZO	32	19	51
COTOPAXI	22	21	43
EL ORO	9	15	24
ESMERALDAS	9	20	29
GUAYAS	13	18	31
IMBABURA	12	17	29
LOJA	25	20	45
LOS RÍOS	19	14	33
MANABÍ	17	17	34
MORONA SANTIAGO	22	15	37
NAPO	5	6	11
ORELLANA	24	20	44
PASTAZA	11	6	17
PICHINCHA	122	74	196
SANTA ELENA	18	14	32
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	40	5	45
SUCUMBÍOS	23	14	37
TUNGURAHUA	10	4	14
ZAMORA CHINCHIPE	14	9	23
TOTAL	505	379	884

Fuente: Formularios de Observancia Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Elaboración: CONADIS

De los 884 observadores propuestos por el CONADIS y acreditados por el CNE, el 80.20% (709 personas) cumplieron de manera efectiva con esta función y el 19.80% (175 personas restantes) por diversas situaciones particulares no pudieron cumplir con la función de observación electoral en las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS 2019.

Sin embargo, en este proceso se aplicaron 172 formularios de observancia en el voto en casa; y 1.125 formularios de observancia al voto realizado en los Recintos Electorales.

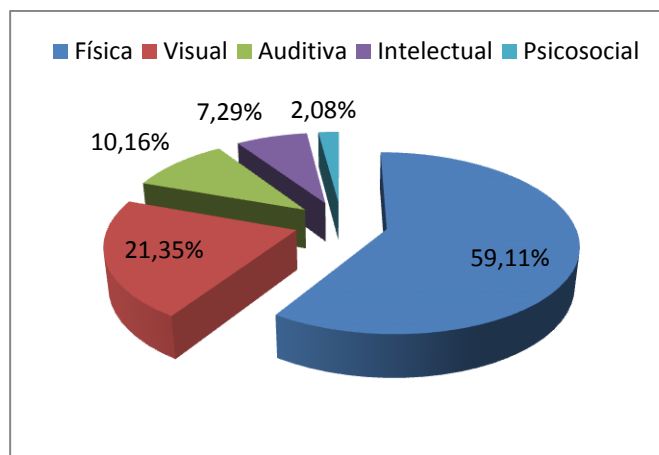
Cabe resaltar que los observadores acreditados son representantes de las Federaciones y movimientos asociativos de personas con discapacidad, representantes de ONG que trabajan en el ámbito de la discapacidad, familiares de personas con discapacidad, estudiantes universitarios y funcionarios del CONADIS a nivel nacional.

5.1 EDAD DE LOS OBSERVADORES

De 709 Observadores Electorales que efectivizaron su participación, la mayor participación de personas con y sin discapacidad se sitúa en los rangos de edad entre 21 a 60 años.

GRÁFICO 8. RANGOS DE EDAD OBSERVADORES

Rangos de edad observadores	Personas
De 16 a 20 años	29
De 21 a 30 años	155
De 31 a 40 años	188
De 41 a 50 años	167
De 51 a 60 años	128
De 61 a 70 años	31
De 71 a 86 años	11
TOTAL	709



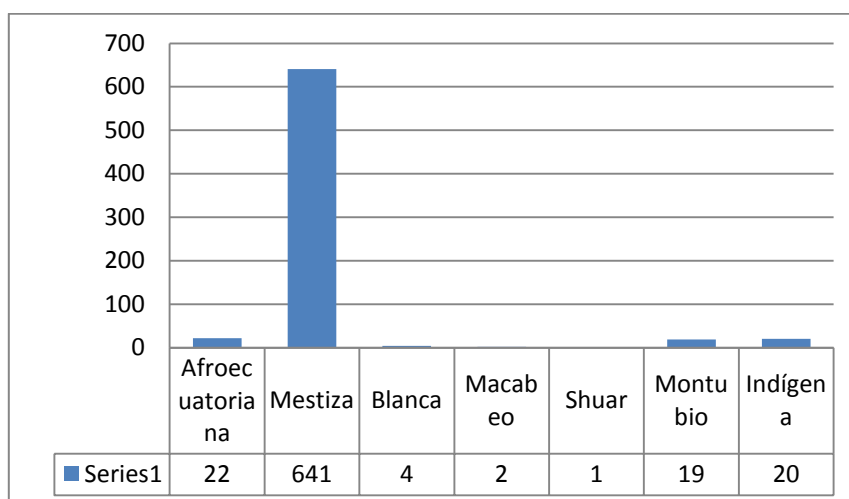
Fuente: Formularios de Observancia Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Elaboración: CONADIS

5.2 IDENTIFICACIÓN ÉTNICA DE LOS OBSERVADORES

De 709 Observadores Electorales que efectivizaron su participación, en el proceso de observación electoral a nivel nacional, la gran mayoría se autoidentifica como mestizos (as) con el 90,41% (641 personas); el 3,10% (22 personas) se autoidentifica como afroecuatorianos(as); el 2,82% (20 personas) son indígenas; el 2,68% (19 personas) se autoidentifica como montubios(as); el 0,56% (4 personas) como blancos (as); y el 0,28% (2 personas) como macabeos (as); y el 0,14% (1 persona) se autoidentifica como Shuar.

GRÁFICO 9. IDENTIFICACIÓN ÉTNICA DE LOS OBSERVADORES



Fuente: Formularios de Observancia Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

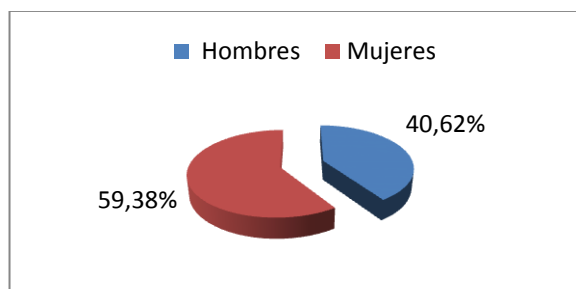
Elaboración: CONADIS

5.3 GÉNERO DE LOS OBSERVADORES

De 709 Observadores Electorales que efectivizaron su participación en el proceso electoral 2019 a nivel nacional, el 59.38% (421 personas) son de género femenino, el 40.62% (288 personas) son de género masculino, lo que demuestra una importante participación y compromiso de las mujeres en este proceso.

GRÁFICO 10. OBSERVADORES POR GÉNERO

Género	Personas
Hombres	288
Mujeres	421
TOTAL	709



Fuente: Formularios de Observancia Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Elaboración: CONADIS

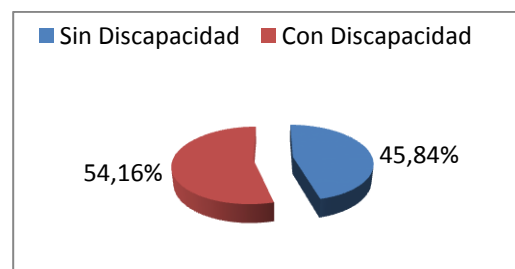
5.4 CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LOS OBSERVADORES

De 709 Observadores Electorales acreditados a nivel nacional y que efectivizaron su accionar, el 54,16% (384 personas) tienen discapacidad y 45,84% (325 personas) no tienen discapacidad.

Estos resultados evidencian el interés mayoritario de personas con discapacidad por identificar la adecuada implementación de los mecanismos para el ejercicio de su derecho al sufragio, pero a la vez también demuestra un alto porcentaje de personas sin discapacidad sensibilizada e interesada en identificar estos mecanismos, como una estrategia de un proceso inclusivo, para garantizar el ejercicio ciudadano del voto.

GRÁFICO 11. OBSERVADORES ELECTORALES CON Y SIN DISCAPACIDAD

Observadores	Personas
Sin Discapacidad	325
Con Discapacidad	384
TOTAL	709



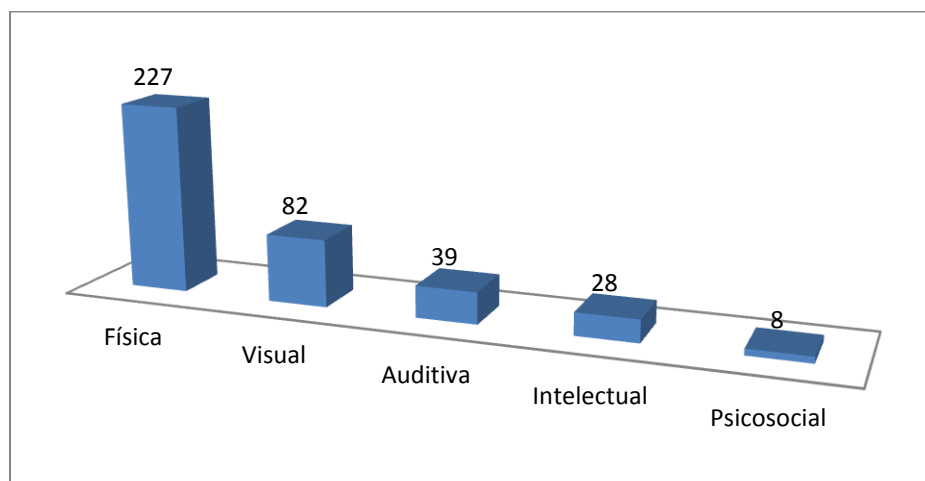
Fuente: Formularios de Observancia Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Elaboración: CONADIS

5.5 TIPO DE DISCAPACIDAD DE LOS OBSERVADORES

De 384 Observadores Electorales con Discapacidad, el 59,11% (227 personas) tienen discapacidad física, 21,35% (82 personas) tienen discapacidad visual, 10,16% (39 personas) tienen discapacidad auditiva, 7,29% (28 personas) tienen discapacidad intelectual y el 2,08% (8 personas) tienen discapacidad psicosocial. Hay que considerar que en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad del Ecuador, la discapacidad física es la de mayor prevalencia nacional. Estos resultados demuestran la participación de personas de todos los tipos de discapacidad reconocidos en nuestro país.

GRÁFICO 12. OBSERVADORES ELECTORALES POR TIPO DE DISCAPACIDAD



Fuente: Formularios de Observancia Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Elaboración: CONADIS

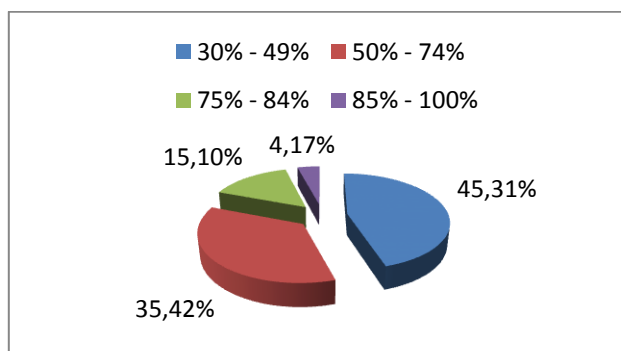
5.6 PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD DE LOS OBSERVADORES

La mayor parte de observadores del proceso electoral con discapacidad, es decir el 80,73% se sitúan en porcentajes de discapacidad del 30 al 74%. Según la Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento, se califica y se acredita a personas con discapacidad igual o mayor al 30%.

Sin embargo, estos resultados demuestran que de manera minoritaria, pero existió la participación de personas con discapacidad grave y muy grave; estos porcentajes de discapacidad (75% – 100%) implican mayores dificultades de participación debido a las barreras existentes en el entorno, pero se evidencia el esfuerzo e interés de un 19,17% de los observadores con estos porcentajes de discapacidad, por verificar los mecanismos de accesibilidad al voto.

GRÁFICO 13. OBSERVADORES ELECTORALES POR PORCENTAJES DE DISCAPACIDAD

Porcentaje	Personas
30% - 49%	174
50% - 74%	136
75% - 84%	58
85% - 100%	16
TOTAL	384



Fuente: Formularios de Observancia Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Elaboración: CONADIS

6. METODOLOGÍA APLICADA PARA LA OBSERVANCIA

Para la observación del proceso de Voto en Casa y de las “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS”, se determinó la siguiente metodología:

- Diseño de formularios de observancia
- Diseño de instructivo para la aplicación de los formularios
- Capacitación a los Observadores

- Aplicación de los formularios de Observancia de Voto en Casa
- Aplicación de los formularios de Observancia de votaciones en Recintos Electorales

6.1 Diseño de formularios de observancia:

Considerando que para el proceso de “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS”, se realizaría la observancia al Voto en Casa (viernes 22 de marzo) y al voto en Recintos Electorales (domingo 24 de marzo), para cada caso se diseñaron formularios con preguntas estructuradas que cubren las siguientes áreas:

Formulario de Observación Electoral a Voto en Casa (Anexo 1)

- Datos de ubicación de la vivienda del votante: Ubicación geográfica
- Datos del votante: Datos de identificación de la persona con discapacidad sufragante, así como condiciones de la vivienda
- Datos de Acceso al voto: Facilidades e implementación del procedimiento para el ejercicio del voto
- Datos del observador: Datos de identificación de la persona que aplica y levanta el formulario de Observación Electoral.
- Comentarios generales del observador

Formulario de Observación Electoral en Recintos Electorales (Anexo 2)

- Datos del Recinto Electoral Observado: Datos de identificación geográfica, número de Juntas Receptoras del Voto y de Mesas de atención Preferente
- Datos del observador: Datos de Identificación de las personas que realizaron la observancia
- Parámetros de observación: Facilidades de accesibilidad para personas con discapacidad hacia y dentro del Recinto Electoral
- Acceso a la información en la mesa de atención preferente: Condiciones de funcionamiento de la mesa, atención del personal, existencia de plantillas Braille, voto asistido, voto preferente y atención de la fuerza pública
- Comentarios generales del observador

6.2 Diseño de Instructivos para la aplicación de los formularios:

Se diseñó un instructivo para cada uno de los formularios, tanto de Voto en Casa (22 de marzo), como de “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS” (24 de marzo) para dar una explicación clara a los observadores sobre la manera correcta de aplicar el formulario en la observación a realizarse, para obtener la información requerida con un criterio unificado. (Anexo 3)

6.3 Capacitación a los observadores

Se impartió capacitación al 100% de los observadores acreditados, tanto de manera presencial en cada provincia, como en formato virtual a través de la plataforma del CONADIS; con los siguientes resultados por provincia:

TABLA 4. OBSERVADORES CAPACITADOS

PROVINCIA	TOTAL
AZUAY	32
BOLIVAR	23
CAÑAR	24
CARCHI	30
CHIMBORAZO	51
COTOPAXI	43
EL ORO	24
ESMERALDAS	29
GUAYAS	31
IMBABURA	29
LOJA	45
LOS RÍOS	33
MANABÍ	34
MORONA SANTIAGO	37

NAPO	11
ORELLANA	44
PASTAZA	17
PICHINCHA	196
SANTA ELENA	32
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	45
SUCUMBÍOS	37
TUNGURAHUA	14
ZAMORA CHINCHIPE	23
TOTAL	884

Fuente: Formularios de Observancia Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Elaboración: CONADIS

6.4 Aplicación de los Formularios de Observancia de Voto en Casa:

La observancia se realizó en coordinación con el CNE y de acuerdo a las rutas previamente establecidas a nivel nacional; los observadores para estas jornadas fueron **23 técnicos** territoriales del CONADIS, debidamente acreditados, quienes estuvieron presentes en algunas de las visitas del Voto en Casa en cada provincia, de acuerdo a la muestra. Se aplicaron 172 Formularios de Observancia. (Anexo 4)

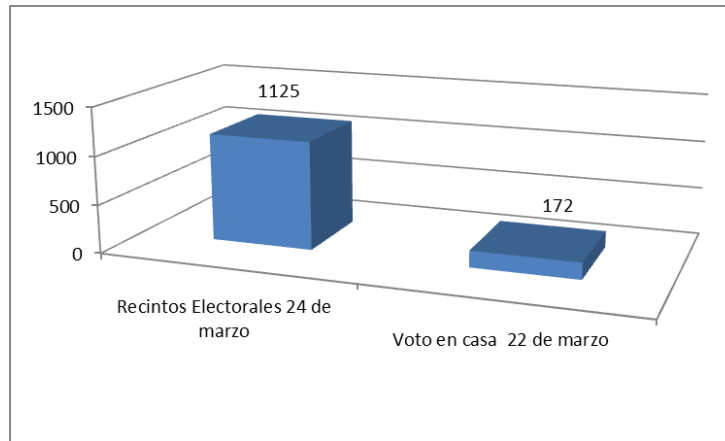
El desarrollo de la observancia a esta modalidad, se encuentra en el acápite correspondiente al proceso de observancia al Voto en Casa.

6.5 Aplicación de Formularios de Observancia de votaciones en Recintos Electorales:

En esta cumplieron su función 709 Observadores Electorales acreditados a nivel nacional y que efectivizaron su accionar, a fin de constatar las condiciones para el ejercicio del voto facultativo de las personas con discapacidad. Cada observador aplicó el formulario en el Recinto Electoral en el que constaba empadronado y le correspondía sufragar, y algunos de ellos en otros Recintos Electorales adicionales elegidos por su parte. Se aplicaron 1125 Formularios de Observancia. (Anexo 5)

El desarrollo de la observancia de se encuentra en el acápite 7.2, correspondiente al proceso de observancia a voto en Recintos Electorales.

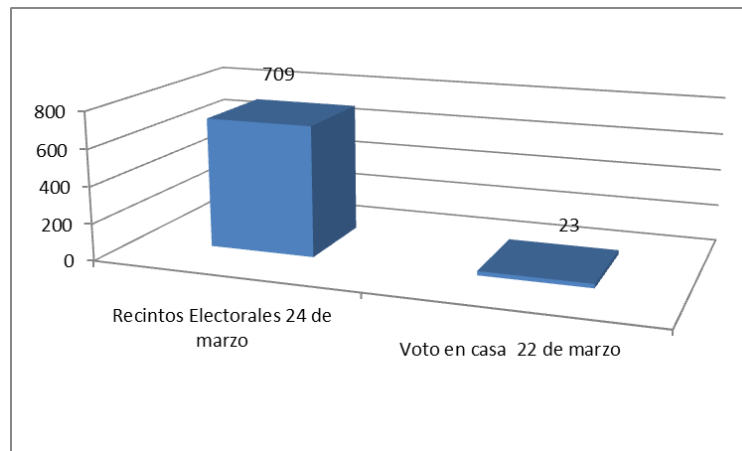
GRÁFICO 14. OBSERVANCIAS POR JORNADA ELECTORAL



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

GRAFICO 15. OBSERVADORES POR JORNADA ELECTORAL



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

7. PROCESO DE OBSERVANCIA

El proceso electoral de las “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del CPCCS” 2019, contempló la votación de personas con discapacidad en dos momentos:

- **Viernes 22 de marzo de 2019:** Voto en Casa (Personas con discapacidad igual o mayor al 75%, mayores de 65 años y con movilidad reducida). El CNE se encargó del correspondiente proceso de registro, identificando y adhiriendo al mecanismo a 784 personas con discapacidad para ejercer el derecho al voto a través de este mecanismo. De las cuáles 684 (87,25%) ejercieron su voto mediante este mecanismo, 63 (8,03%) no sufragaron pese a estar inscritos por diferentes motivos personales y 37 (4,72%) personas inscritas fallecieron en el transcurso el proceso.
- **Domingo 24 de marzo de 2019:** Elecciones habilitadas en 3.665 Recintos Electorales y 39.360 Juntas Receptoras del Voto a nivel nacional; y para el sufragio de ciudadanos ecuatorianos en el exterior, 105 Recintos Electorales y 916 Juntas Receptoras del Voto. Para ejercer el sufragio de manera directa en los Recintos Electorales, se determinó a 395.588 personas con discapacidad empadronadas.

7.1 VOTO EN CASA (Viernes 22 de marzo de 2019)

7.1.1 OBSERVADORES RESPONSABLES DE LEVANTAR LA INFORMACIÓN

Para este mecanismo de votación, los Técnicos responsables de las Oficinas Técnicas Territoriales de las 23 Oficinas Técnicas Territoriales del CONADIS, quienes son parte de los observadores acreditados por el CNE, fueron los responsables del levantamiento de la información a nivel nacional.

El Galápagos no se cuenta con una Oficina Técnica Territorial del CONADIS, por lo cual en esta provincia no se realizó la observancia de este proceso.

7.1.2. MUESTRA

El CNE de manera previa, a través de la base de datos del Registro Nacional de Discapacidades, identificó y determinó al universo total de personas con discapacidad para

ejercer el voto a través de esta modalidad; determinando a 784 personas con discapacidad que cumplió con los criterios para el voto en casa:

- Personas a partir de los 65 años
- Discapacidad a partir del 75%, con movilidad reducida

Con este antecedente, la muestra definida para realizar la Observancia al Voto en Casa, fue de 182 personas con discapacidad, con cobertura en las 23 provincias continentales del país; se levantaron 172 formularios de observancia de esta modalidad por motivos de ausencia o fallecimiento de 10 personas con discapacidad que formaban parte de la muestra.

Únicamente la provincia de Galápagos no pudo ser observada; la población que ejerció el derecho al sufragio en Galápagos representa el 0,51% de la población con discapacidad que se acogió a esta modalidad de voto.

7.1.3 RESULTADOS DE LA OBSERVANCIA AL PROCESO DE VOTO EN CASA

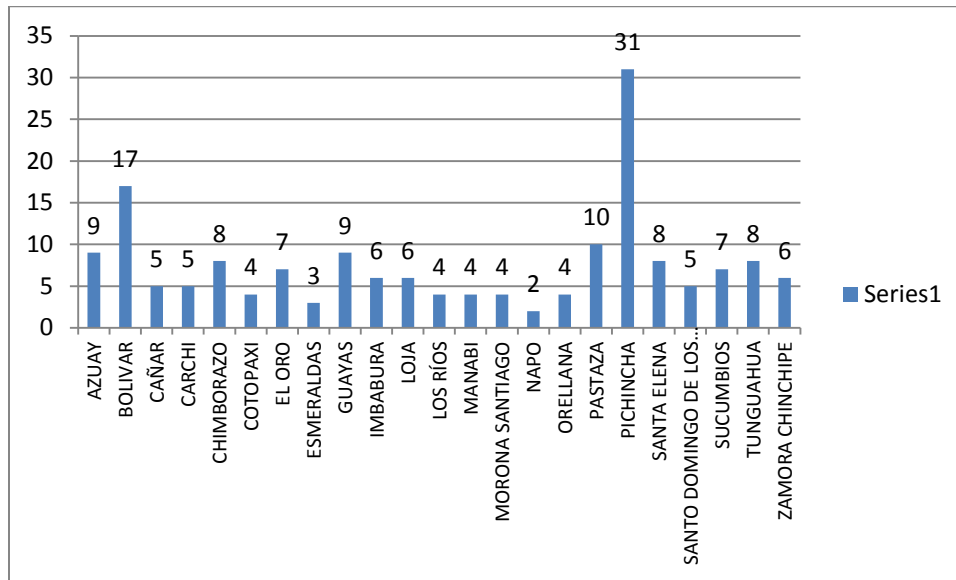
A continuación, se realiza un análisis cuantitativo y la correspondiente interpretación, de los datos e información levantada a través de los formularios de observancia aplicados, de acuerdo a los criterios de selección.

A. DATOS DE UBICACIÓN DE LA VIVIENDA DEL VOTANTE

Para la observancia del proceso de Voto en Casa, se desplegó a los observadores acreditados, conforme a las rutas establecidas previamente por el CNE, aplicándose dentro de la muestra 172 formularios en 23 provincias del Ecuador; de los cuales el 11,05% (19 formularios) se aplicaron en la zona rural y el 88,95% (153 formularios) en la zona urbana.

Cabe señalar que en cada formulario se consignó el cantón, parroquia y dirección del domicilio de las personas con discapacidad votantes.

GRÁFICO 16. FORMULARIOS DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DEL PROCESO DE VOTO EN CASA POR PROVINCIA



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS

B. DATOS DEL VOTANTE (Beneficiario del Voto en Casa)

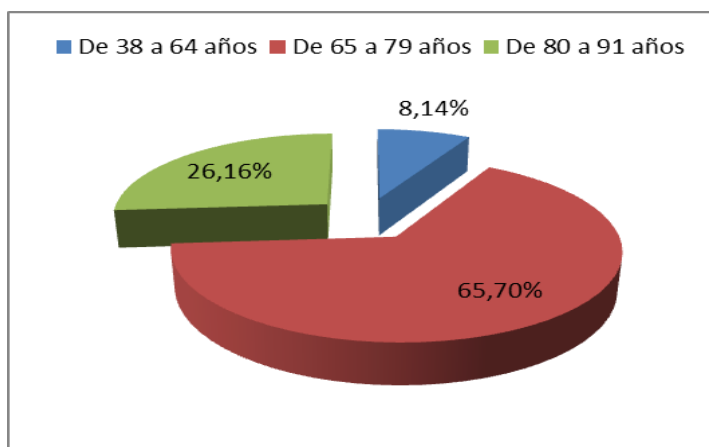
a) Rangos de edad

De las 172 personas con discapacidad observadas que sufragaron en la modalidad de Voto en Casa, el 65,70% (113 personas) se encuentran ubicadas en los rangos de edad de 65 a 79 años; el 26,38% (45 personas) en el rango de 80 a 91 años; y el 8,14% (14 personas) de 38 a 64 años.

Es importante destacar que el criterio determinado para este sufragio son personas con discapacidad igual o mayor a 75% con movilidad reducida y mayores a 65 años. Sin embargo se evidencia que el CNE también identificó como beneficiarios, aunque en un porcentaje menor, a personas que no cumplieron con este criterio.

GRÁFICO 17. RANGOS DE EDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL VOTO EN CASA

Rangos de edad	Personas
De 38 a 64 años	14
De 65 a 79 años	113
De 80 a 91 años	45
TOTAL	172



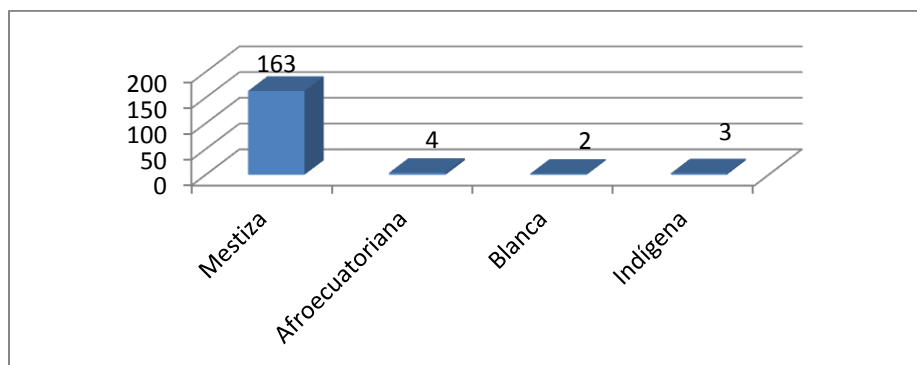
Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS

b) Identificación étnica

De las 172 personas con discapacidad observadas, que sufragaron en la modalidad de Voto en Casa, el 94,77% (163 personas) se auto identificaron como mestizas, el 2,33% (4 personas) como afroecuatorianas, el 1,16% (2 personas) como blancas; y, el 1,74% (3 personas) como indígenas.

GRÁFICO 18. IDENTIFICACIÓN ÉTNICA DE LOS BENEFICIARIOS DEL VOTO EN CASA



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

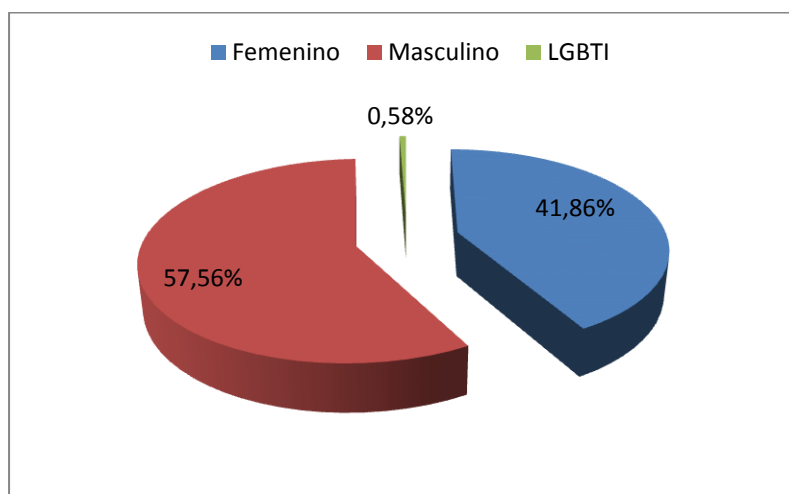
Elaboración: CONADIS.

c) Género

De las 172 personas observadas en la modalidad de Voto en Casa, el 41.86% (72 personas) son de género femenino, el 57.56% (99 personas) son de género masculino y el 0.58% (1 persona) LGBTI.

GRÁFICO 19. GÉNERO DE LOS BENEFICIARIOS DEL VOTO EN CASA

Género	Personas
Femenino	72
Masculino	99
LGBTI	1
TOTAL	172



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

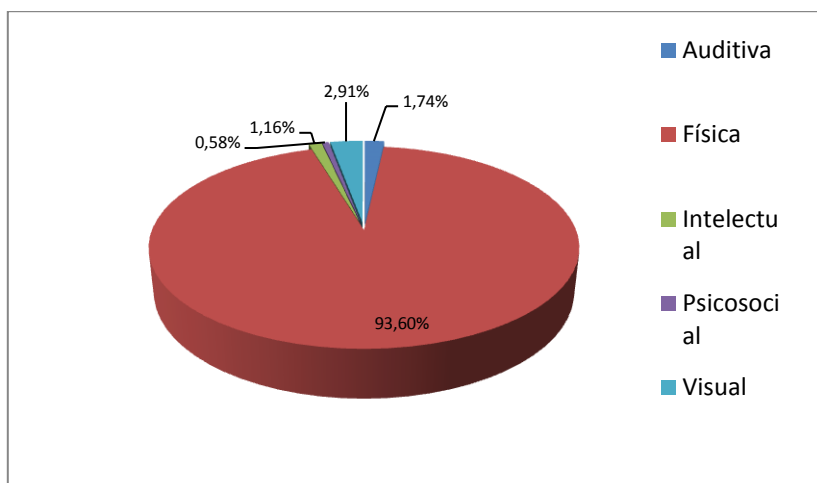
d) Tipo de discapacidad

De las 172 personas con discapacidad observadas, el 93,60% (161 personas) tiene discapacidad física; el 2,91% (5 personas) tienen discapacidad visual; el 1,74% (3 personas) tienen discapacidad auditiva, el 1,16% (2 persona) tienen discapacidad intelectual y el 0,58% (1 persona) tienen discapacidad psicosocial.

Estos datos permiten identificar que el 4,65% (8 personas) con discapacidad sensoriales, ejercieron bajo esta modalidad, posiblemente tienen asociada otra condición, que dificulta su movilidad, que es uno de los criterios de selección de los beneficiarios.

GRÁFICO 20. TIPO DE DISCAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL VOTO EN CASA

Tipo de discapacidad	Personas
Auditiva	3
Física	161
Intelectual	2
Psicosocial	1
Visual	5
TOTAL	172



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

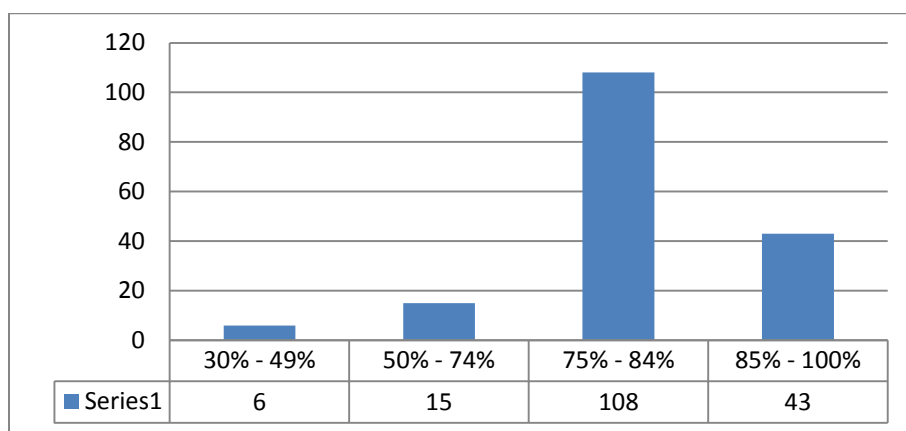
Elaboración: CONADIS.

e) Porcentaje de discapacidad

De las 172 personas observadas en la modalidad de Voto en casa, el 3,49% (6 personas) se encuentra en porcentaje del 30 al 49 por ciento de discapacidad; el 8,72% (15 personas) en porcentajes del 50 al 74 por ciento; el 62,79% (108 personas) en porcentajes del 75 al 84 por ciento; y el 25,00% (43 personas) en porcentajes del 85 al 100 por ciento.

Estos datos permiten identificar que del total de personas observadas, el 12,21% (una minoría), tienen un porcentaje de discapacidad menor al establecido en el criterio de selección determinado por el CNE para esta modalidad (75% o más de discapacidad).

GRÁFICO 21. PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL VOTO EN CASA



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

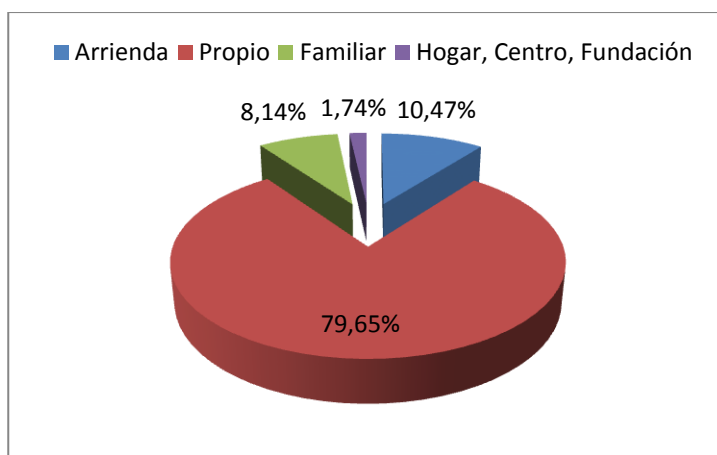
Elaboración: CONADIS.

f) Tenencia de la vivienda

De 172 personas con discapacidad observadas en la modalidad de Voto en Casa, el 79,65% (137 personas) señalaron que la vivienda que ocupan es propia; el 8,14% (14 personas) señalaron que las viviendas son de algún familiar; el 10,47% (18 personas) arriendan; y el 1,74% (3 personas) viven en fundaciones, hogares o centros.

GRÁFICO 22. TENENCIA DE LA VIVIENDA QUE OCUPA

Tenencia de la vivienda	Hogares
Arrienda	18
Propio	137
Familiar	14
Hogar, Centro, Fundación	3
TOTAL	172



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

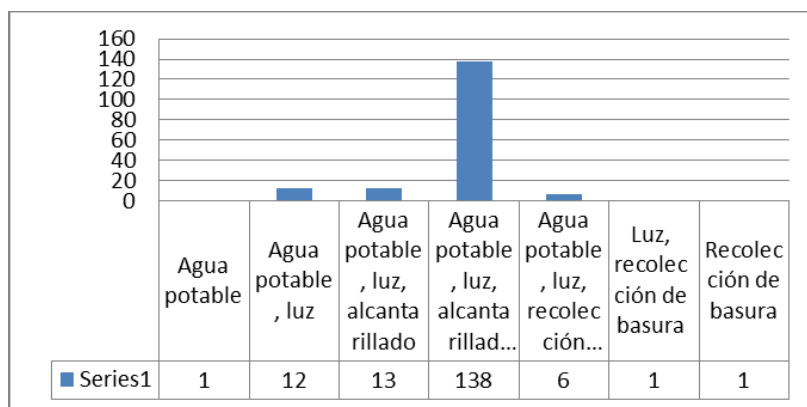
Elaboración: CONADIS.

g) Servicios Básicos de la vivienda

Las 172 personas con discapacidad observadas en la modalidad de Voto en Casa, indicaron que la vivienda cuenta con los siguientes servicios: el 80,23% (138 hogares) cuentan con todos los servicios básicos, es decir, luz, agua, alcantarillado y recolección de basura; el 7,56% (13 hogares) tienen agua potable, luz y alcantarillado; el 6,98% (12 hogares) cuentan con agua potable y luz; el 3,49% (6 hogares) tienen agua potable, luz y recolección de basura; el 0,58% (1 hogar) solo cuenta con agua potable; el 0,58% (1 hogar) solo cuenta con luz y recolección de basura y el 0,58% (1 hogar) cuenta con recolección de basura.

GRÁFICO 23. SERVICIOS BÁSICOS CON LOS QUE CUENTA LA VIVIENDA

Servicios	Hogares
Agua potable	1
Agua potable, luz	12
Agua potable, luz, alcantarillado	13
Agua potable, luz, alcantarillado, recolección de basura	138
Agua potable, luz, recolección de basura	6
Luz, recolección de basura	1
Recolección de basura	1
TOTAL	172



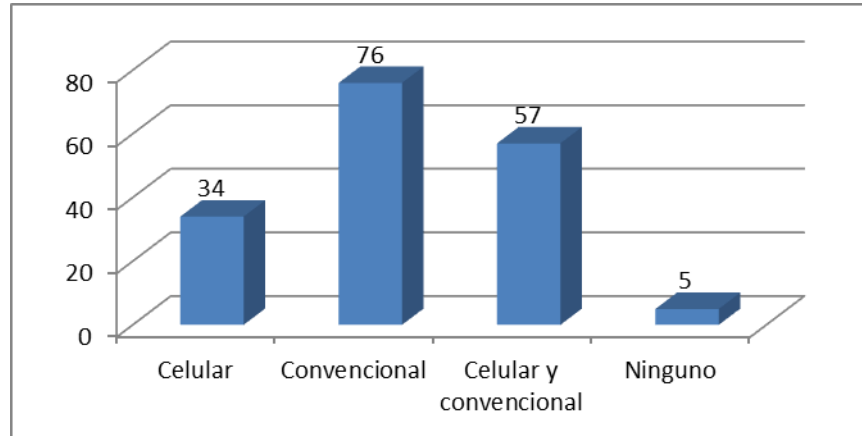
Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

h) Telefonía dentro de la vivienda

De las 172 personas con discapacidad observadas en la modalidad de Voto en Casa, manifiestan con respecto al servicio de telefonía lo siguiente: el 19,77% (34 viviendas) tienen teléfono celular; el 44,19% (76 viviendas) cuentan con teléfono convencional; el 33,14% (57 viviendas) cuentan con servicio de celular y convencional; y, el 2,91% (5 viviendas) no disponen de servicio telefónico convencional ni celular.

GRÁFICO 24. SERVICIOS DE TELEFONÍA DE LA VIVIENDA



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

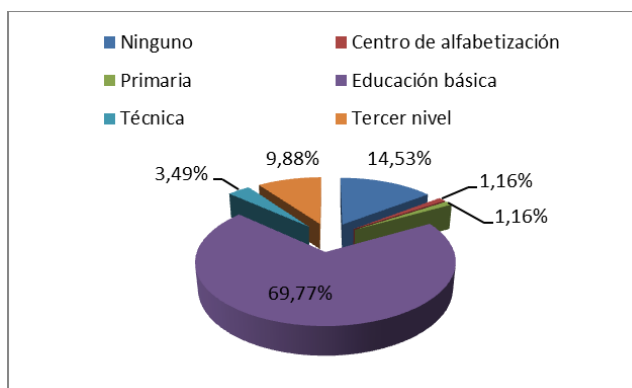
Elaboración: CONADIS.

i) Nivel de instrucción más alto que alcanzó el/la votante con discapacidad

En cuanto al nivel de educación alcanzado por parte de las 172 personas observadas de Voto en Casa, se identificó la siguiente información: el 69,77% (120 personas) alcanzaron la educación básica; el 14,53% (25 personas) no ha cursado ningún nivel de educación formal; el 9,88% (17 personas) alcanzaron la instrucción superior; el 3,49% (6 personas) alcanzaron el nivel técnico; el 1,16% (2 personas) tienen nivel primario y el 1,16% (2 personas) fueron a un centro de alfabetización.

GRÁFICO 25. NIVEL DE INSTRUCCIÓN MÁS ALTO DEL VOTANTE

Nivel de Educación	Hogares
Ninguno	25
Centro el alfabetización	2
Primaria	2
Educación básica	120
Técnica	6
Tercer nivel	17
TOTAL	172



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

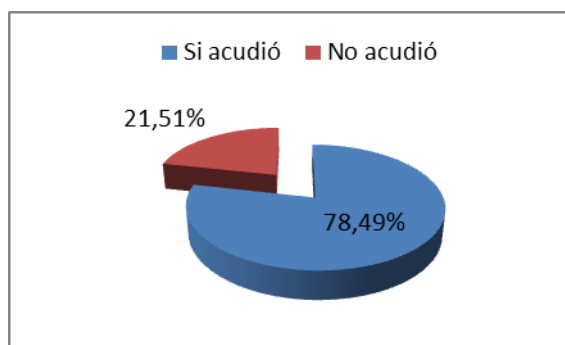
j) Acceso a la atención médica

En relación al acceso a atención sanitaria (cuantificada mediante la pregunta si en el último mes recibió atención médica), el 21,51% (37 personas) con discapacidad no recibieron atención médica; y el 78,49% (135 personas) con discapacidad tuvieron acceso a la atención médica.

Es importante considerar que esta pregunta se relaciona a los criterios de selección de los votantes, con respecto a la edad a partir de los 65 años y porcentajes de discapacidad a partir del 75%; por lo tanto para la formulación de la pregunta se consideró que las personas con estas condiciones muy probablemente requieren de atención médica frecuente, lo que se confirma con los resultados obtenidos.

GRÁFICO 26. ATENCIÓN MÉDICA EN EL ÚLTIMO MES

Atención Médica	Personas
Si acudió	135
No acudió	37
TOTAL	172



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

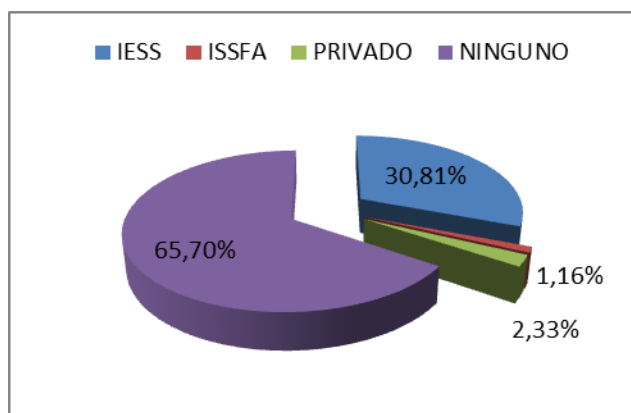
k) Acceso a Seguridad Social o Seguros Privados

Del universo de personas con discapacidad observadas, el 30,81% (53 personas) tienen seguro del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS; el 1,16% (2 personas) tiene seguro con el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA; el 2,33% (4 personas) tiene seguro privado; y, el 65,70% (113 personas) no tiene ningún tipo de seguro de salud.

Estos resultados evidencian la complejidad de situación de aseguramiento social de la mayoría de personas con discapacidad observadas, quienes no cuentan con un seguro de salud; situación que se ve complejizada considerando sus condiciones (adultos mayores y discapacidad sobre el 75%). Sin embargo relacionando esta respuesta con la pregunta anterior, se puede deducir que el Ministerio de Salud Pública, está cubriendo la atención de salud de las personas que no cuentan con ninguna afiliación.

GRÁFICO 27. ACCESO A SEGURIDAD SOCIAL O SEGUROS PRIVADOS

Seguro	Personas
IESS	53
ISSFA	2
PRIVADO	4
NINGUNO	113
TOTAL	172



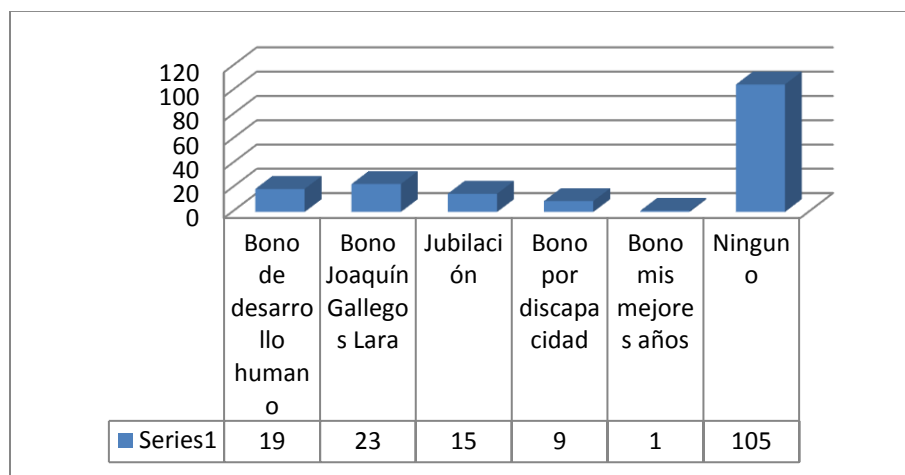
Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

l) Protección Social

De 172 personas con discapacidad observados en la modalidad de Voto en Casa, el 11,05% (19 personas) reciben Bono de Desarrollo Humano; el 13,37% (23 personas) reciben el Bono Joaquín Gallegos Lara; el 8,72% (15 personas) reciben pensión de jubilado; el 5,23% (9 personas) reciben Pensión por Discapacidad; el 0,58% (1 persona) recibe el bono Mis Mejores Años; y el 61,05% (105 personas) no reciben ningún beneficio monetario.

GRÁFICO 28. ACCESO A SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

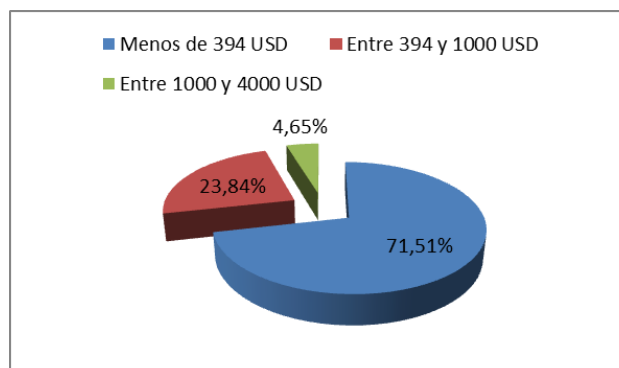
Elaboración: CONADIS

m) Ingreso del Hogar

En cuanto al ingreso neto familiar, las personas observadas manifiestan lo siguiente: el 71,51% (123 hogares) perciben menos del salario básico unificado de \$394 dólares; el 23,84% (41 hogares) perciben entre \$394 y 1000 dólares; y, el 4,65% (8 hogares) perciben entre \$1000 y 4000 dólares.

GRÁFICO 29. INGRESOS DEL HOGAR

Ingresos	Hogar
Menos de 394 USD	123
Entre 394 y 1000 USD	41
Entre 1000 y 4000 USD	8
TOTAL	172



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

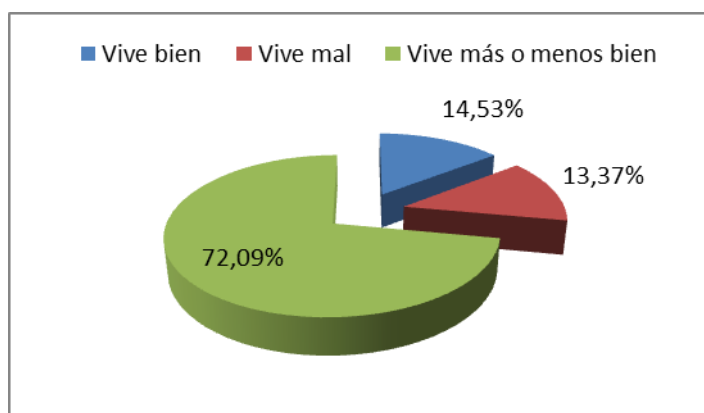
Elaboración: CONADIS.

n) Percepción de la calidad de vida

En cuanto a la relación ingresos del hogar - calidad de vida, las personas con discapacidad observadas opinan que: el 11,04% (18 familias) viven bien; el 17,18% (27 familias) viven mal; y, el 71,78% (117 familias encuestadas) viven más o menos bien.

GRÁFICO 30. PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE VIDA DEL VOTANTE

Valoración	Personas
Vive bien	25
Vive mal	23
Vive más o menos bien	124
TOTAL	172



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

c) DATOS DE ACCESO AL VOTO

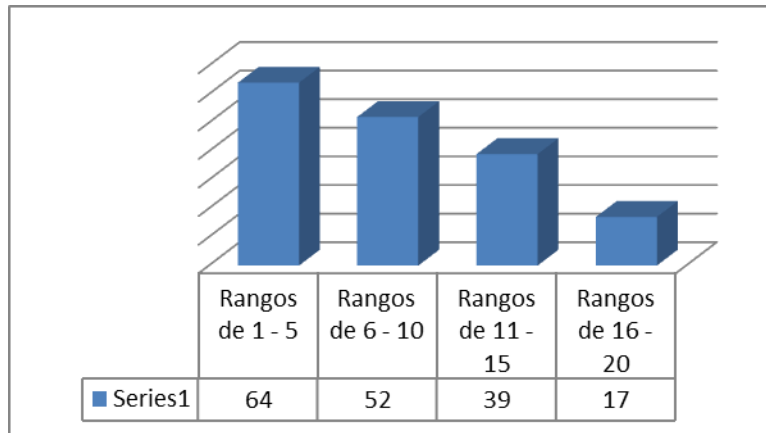
a) Votos asignados a la Junta Móvil Receptora de Voto (JMRV)

De las juntas observadas, se evidencia que el 37,21% de juntas (64 juntas) tuvieron asignados votos en un rango de 1 a 5 personas; el 30,23% de juntas (52 juntas) tuvieron una asignación de votos en el rango de 6 a 10 personas; el 22,67% (39 juntas) tuvieron una asignación de votos en el rango de 11 a 15 personas; y el 9,88% (17 juntas) tuvieron una asignación de 16 a 20 votos.

Entre las observaciones se destaca que:

1. Los miembros de la junta se movilaron a aéreas urbanas y rurales.
2. Las juntas fueron equitativamente el 50% masculinas y el 50% femeninas.
3. Se realizó la visita también en Centros Gereátricos donde existieron varios votantes.

GRÁFICO 31. NÚMEROS DE VOTOS EN CASA ASIGNADOS A LA JUNTA MÓVIL ELECTORAL OBSERVADA



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

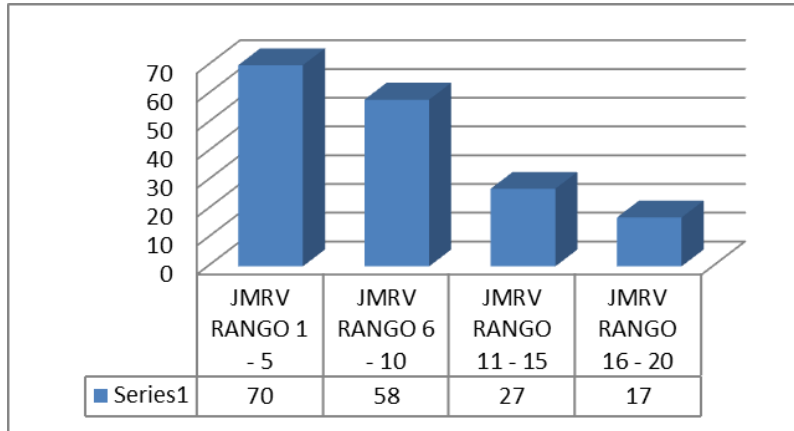
b) Número de votos que realizó cada JMRV

De las juntas observadas se identifica que no todos los votos asignados a cada junta pudieron ser efectivizados; es así que el 40,70% de las juntas (70 juntas) facilitaron el voto efectivo en el rango de 1 a 5 personas; el 33,72% (58 juntas) facilitaron el voto efectivo en el rango de 6 a 10 personas; el 15,70% (27 juntas) facilitaron el voto efectivo en el rango de 11 a 15 personas y el 9,88% (17 juntas) facilitaron el voto efectivo en el rango de 16 a más personas.

Entre las observaciones que evidencian los motivos de la falta de efectividad en los votos, se ha identificado lo siguiente:

1. Las personas que tenían que votar en algunos casos no se encontraban, se sentían indispuestos de salud, no tenían documentos y en otros casos fallecieron en el proceso.

GRÁFICO 32. NÚMEROS DE VOTOS REALIZADOS EN LA JUNTA MÓVIL ELECTORAL OBSERVADA



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

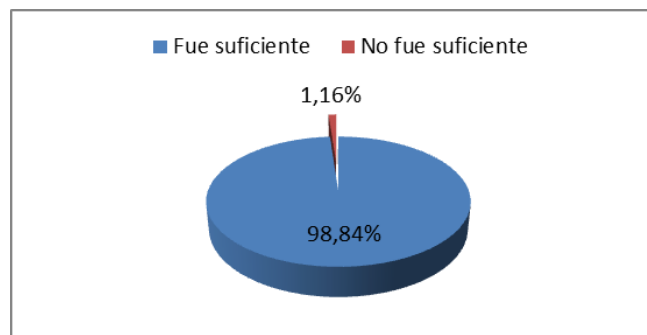
Elaboración: CONADIS.

c) Personal de la Junta Móvil Receptora del Voto (JMRV)

De 172 formularios de observancia levantados, el 98,84% (170 personas) señalan que el personal que integró las juntas móviles receptoras del voto fue suficiente y atendieron de forma adecuada a los sufragantes.

GRÁFICO 33. PERSONAL DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO FUE SUFICIENTE

Valoración	Personas
Fue suficiente	170
No fue suficiente	2
TOTAL	172



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

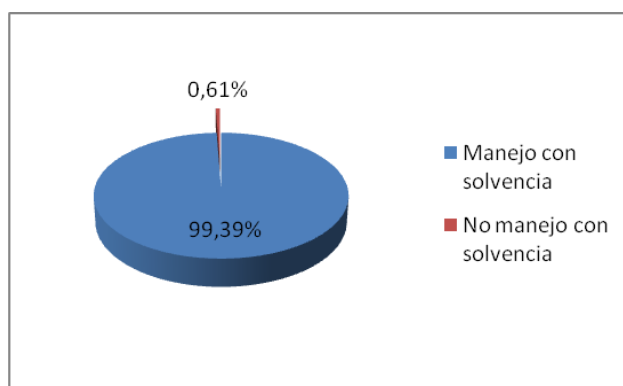
Elaboración: CONADIS.

d) Manejo de la modalidad de Voto en Casa por la JMRV

El 99,39% de las personas observadas (162 personas) manifestaron que el personal que integró las JMRV manejó el proceso con mucha solvencia; y, el 0,61% (1 persona) señala que no se evidenció un manejo ágil para el voto en casa.

GRÁFICO 34. PERSONAL DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MANEJO CON SOLVENCIA EL PROCESO

Valoración	Personas
Manejo con solvencia	162
No manejo con solvencia	1
TOTAL	163



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

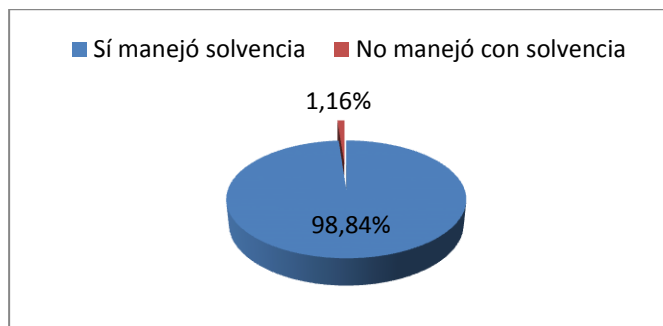
Elaboración: CONADIS.

e) Manejo de proceso por parte de los miembros de las juntas móviles receptoras del voto

El 98,84% de personas con discapacidad observadas (170 personas) indicaron que el proceso fue manejado con solvencia por parte de los miembros de las juntas móviles receptoras del voto; y el 1,16% (2 personas) manifestaron lo contrario.

GRÁFICO 35. EL PERSONAL DE LA JUNTA MOVIL RECEPTORA DEL VOTO MANEJÓ EL PROCESO CON SOLVENCIA

Valoración	Personas
Sí manejó solvencia	170
No manejó con solvencia	2
TOTAL	172



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

f) Atención de la persona con discapacidad por la JMRV

El 98.84% de personas con discapacidad observadas (170 personas) indicaron que fueron atendidos con calidad y calidez; y, el 1.16% (2 persona con discapacidad) señala que no.

GRÁFICO 36. TRATO CON CALIDAD Y CALIDEZ A PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO

Valoración	Personas
Trato con calidad y calidez	170
No se trató con calidad y calidez	2
TOTAL	172



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

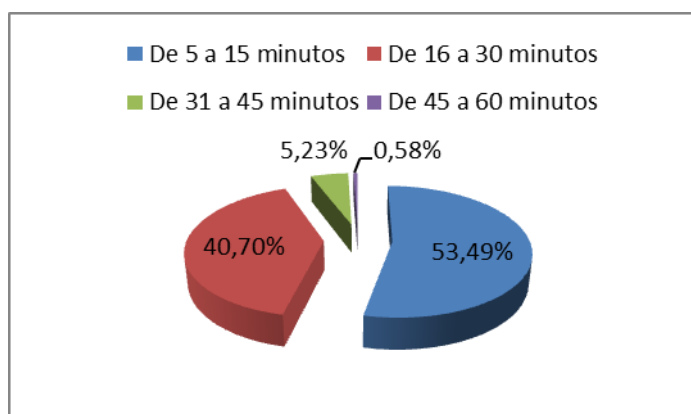
Elaboración: CONADIS.

g) Tiempo requerido para el Voto en Casa

El 53,49% de las personas observadas (92 personas) informaron que les tomó de 5 a 15 minutos ejercer el derecho al sufragio; el 40,70% (70 personas) utilizaron de 16 a 30 minutos; a el 5,23% (9 personas) les llevó de 31 a 45 minutos; y, el 0,58% (1 persona) le tomó 60 minutos. Este último caso nuestro técnico de Orellana manifestó que por la condición de la persona con discapacidad el proceso presentó demora. Sin embargo; se identifica que la mayoría de las personas sufragaron en un óptimo tiempo de 5 a 15 minutos.

GRÁFICO 37. TIEMPO PROMEDIO DEL PROCESO DE VOTO EN CASA

Tiempo	Personas
De 5 a 15 minutos	92
De 16 a 30 minutos	70
De 31 a 45 minutos	9
De 45 a 60 minutos	1
TOTAL	172



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

h) Contratiempos presentados durante el servicio de voto en casa

Del total de observancias realizadas, el 93,02%, (160 formularios de observancia) señalaron que las juntas móviles receptoras del voto (JMRV) no tuvieron ningún contratiempo; y, el 6,98% (12 formularios de observancia) indicaron que sí hubo contratiempos, por

circunstancias ajenas a la junta y a la planificación por parte del Consejo Nacional Electoral.

Entre las novedades al respecto se señala que los usuarios de voto en casa se encontraban descansando (durmiendo), los familiares no permitieron el ingreso de la JMRV, las personas no se encontraban en sus domicilios solicitando que la JMRV vaya más tarde, lo que provocó que los miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil, tuvieran que esperar hasta que la persona con discapacidad esté apta para el sufragio; otro caso particular refirió que la persona con discapacidad solicitó se trasladen a su lugar de trabajo, y no a su domicilio como estaba previsto, para el ejercicio del sufragio.

GRÁFICO 38. EXISTENCIA DE CONTRATIEMPOS EN EL PROCESO DE VOTO EN CASA

Valoración	Personas
Si existieron contratiempos	12
No existieron contratiempos	160
TOTAL	172



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

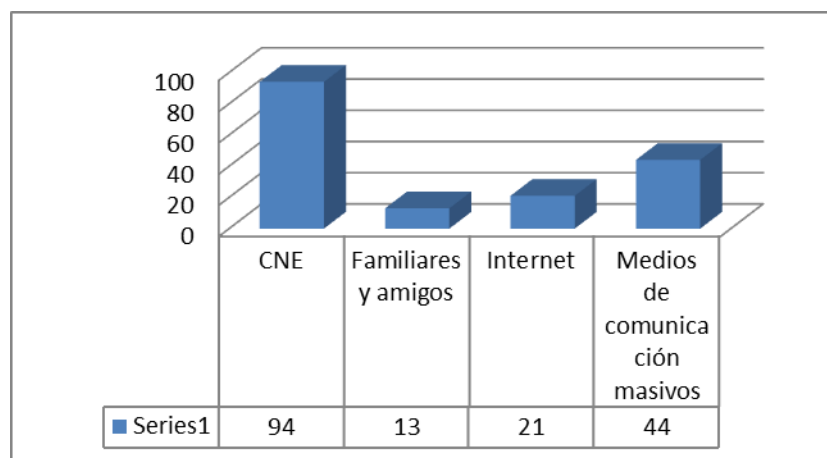
Elaboración: CONADIS.

i) Fuentes de información sobre la modalidad de Voto en Casa

Del total de observancias realizadas, el 54,65% (94 personas) conocieron sobre el “Voto en Casa” a través de la socialización realizada por el Consejo Nacional Electoral – CNE; el 25,58% (44 personas) se informaron a través de medios de comunicación masiva (radio, prensa, TV); el 12,21 % (21 personas) se informaron por medio del internet; y, el 7,56% (13 personas) se informaron por medio familiares o amigos.

Estos resultados evidencian que CNE de manera personalizada identificó los casos los cuales también se acompañaron de una ficha de aceptación por parte de los usuarios. Para el efecto la institución partió una información de usuarios del proceso electoral de febrero de 2018.

GRÁFICO 39. MEDIOS DE INFORMACIÓN CON EL QUE SE CONOCIÓ DEL PROCESO DE VOTO EN CASA



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

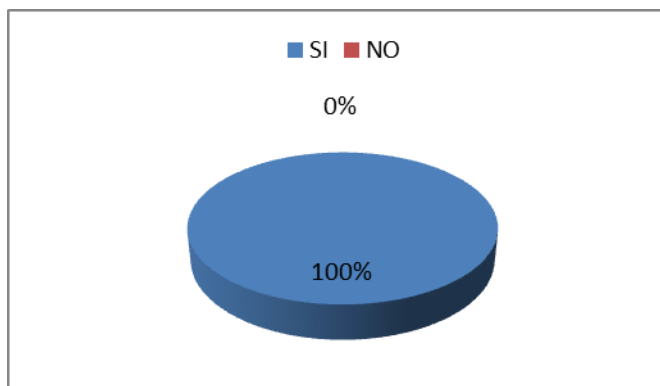
Elaboración: CONADIS

j) Agilidad en proceso de inscripción

Del total de observancias realizadas, el 100% (172 personas) manifiestan que el proceso de inscripción por parte del Consejo Nacional Electoral para sufragar mediante el mecanismo de “Voto en Casa” se realizó con agilidad.

GRÁFICO 40. EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN FUE ÁGIL

Valoración	Personas
SI	172
NO	0
TOTAL	172



Fuente: Formularios aplicados por los Observadores Electorales Acreditados

Elaboración: CONADIS.

COMENTARIOS GENERALES

a) CONCLUSIONES

- La coordinación interinstitucional dentro del marco del convenio de Cooperación entre CNE y CONADIS, fue un puntal estratégico para la incorporación de los mecanismos de acceso al voto para las personas con discapacidad.
- El Consejo Nacional Electoral brindó total apertura para la incorporación de material informativo sobre discapacidad y sus mecanismos, dentro de los 159.256 kits electorales mismos que estuvieron a disposición de los miembros de mesas.
- Se coordinó entre las áreas de comunicación de las dos instituciones la implementación de audios y lengua de señas en productos comunicacionales relacionados al proceso electoral.
- Se coordinó oportunamente las acciones necesarias para que las 15.574 plantillas Braille sean impresas en el país por parte de la imprenta Braille de la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador - FENCE.
- Se coordinó con la debida anticipación la capacitación a todo el personal de planta del Consejo Nacional Electoral a nivel nacional, sobre “Buen Trato y Lenguaje Positivo” hacia personas con discapacidad.
- Se coordinó en las 23 provincias del país la capacitación sobre los “Mecanismos de Acceso al Voto para Personas con Discapacidad” y “Buen Trato y Lenguaje Positivo” a las personas contratadas por parte del Consejo Nacional Electoral específicamente para el proceso electoral 2019.

- El padrón electoral de personas con discapacidad tuvo un incremento cuantitativo del 5,35% (21.179) a comparación del proceso electoral de febrero de 2018.
- El mecanismo de “Voto en Casa” que tuvo efecto el viernes 22 de marzo se realizó conforme el cronograma y la identificación de casos por parte del Consejo Nacional Electoral.
- Para este proceso electoral se contó con un registro actualizado de Voto en Casa, discriminando a personas fallecidas del registro anterior e identificando nuevos actores por parte del Consejo Nacional Electoral, en relación al proceso 2018.
- En este proceso electoral existió un incremento del 0.037% (784) de personas identificados para sufragar mediante voto en casa a comparación de febrero 2018 (756), lo que representa un incremento ínfimo y no representativo de usuarios.
- Los usuarios del Voto en Casa observados, sintieron que se garantizó sus derechos democráticos a través de este mecanismo.
- Por parte de nuestros observadores, se recibió la información de que existieron en el nuevo registro de Voto en Casa personas que no cumplían con los criterios para ser incluidos en el mecanismo, considerando por el CNE la condición de movilidad y no solo el carné de discapacidad.
- Se evidencia que cada vez el Consejo Nacional Electoral, a través de las sensibilizaciones brindadas, contó con un personal comprometido, que pudo manejar el proceso de voto en casa con solvencia y sin el uso de términos inadecuados.
- Existió una adecuada coordinación entre CONADIS y CNE, que facilitó la presencia y participación de los observadores acreditados (técnicos del CONADIS) dentro del proceso de Voto en Casa, para verificar su implementación en los casos de muestreo a nivel nacional.

b) **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda mantener las buenas relaciones y coordinación entre las dos instituciones CONADIS y CNE.
- El Voto en Casa debe mantenerse y fortalecerse como un mecanismo adecuado para garantizar el derecho de las personas con discapacidad al sufragio.
- Es necesario para futuros procesos electorales, la actualización de identificación de usuarios de Voto en Casa se coordine acciones conjuntas con el CONADIS con el debido tiempo de anticipación, para la identificación previa.
- Es necesario realizar una última confirmación o recuerdo a vísperas de la fecha de ejecución de Voto en Casa a los usuarios identificados, para saber si la persona está en condiciones de efectivizar su voto.

- Es importante realizar un cruce de la nómina final de usuarios para Voto en Casa con el Registro Civil y el Registro Nacional de Discapacidades, con el fin de conocer en días previos sobre posibles fallecimientos y verificar si la persona tiene o no discapacidad.
- Es necesario compartir la información sobre los datos de los votantes, su vivienda y condiciones de vida con el MIES, para apuntar a fortalecer las estrategias de atención y protección social de las mismas.

7.2 VOTO EN RECINTOS ELECTORALES (Domingo 24 de marzo de 2019)

7.2.1 OBSERVADORES RESPONSABLES DE LEVANTAR LA INFORMACIÓN

Para las votaciones de las Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se acreditaron 884 Observadores Electorales por parte del CNE, ante la gestión realizada por el CONADIS, para la Observancia de los mecanismos de accesibilidad al voto para personas con discapacidad. De este total, 709 personas cumplieron con este compromiso cívico adquirido de forma voluntaria, con la misión de realizar la observancia al proceso electoral, en las 23 provincias continentales del país; quienes participaron como observadores en el Voto realizado en los Recintos Electorales.

7.2.2 MUESTRA

La muestra definida para las Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social fue de 1125 formularios de observancia con cobertura en las 23 provincias del país, a excepción de la Provincia de Galápagos, en donde el CONADIS no mantiene equipo técnico territorial.

La muestra se define acorde a la cantidad de formularios que son levantados por los observadores, debidamente acreditados para el efecto.

7.2.3 RESULTADOS DE LA OBSERVANCIA AL PROCESO DE VOTO EN RECINTOS ELECTORALES

A continuación, se realiza un análisis cuantitativo y la correspondiente interpretación, de los datos e información levantada a través de los formularios de observancia aplicados.

A. DATOS DE LOS RECINTOS ELECTORALES OBSERVADOS

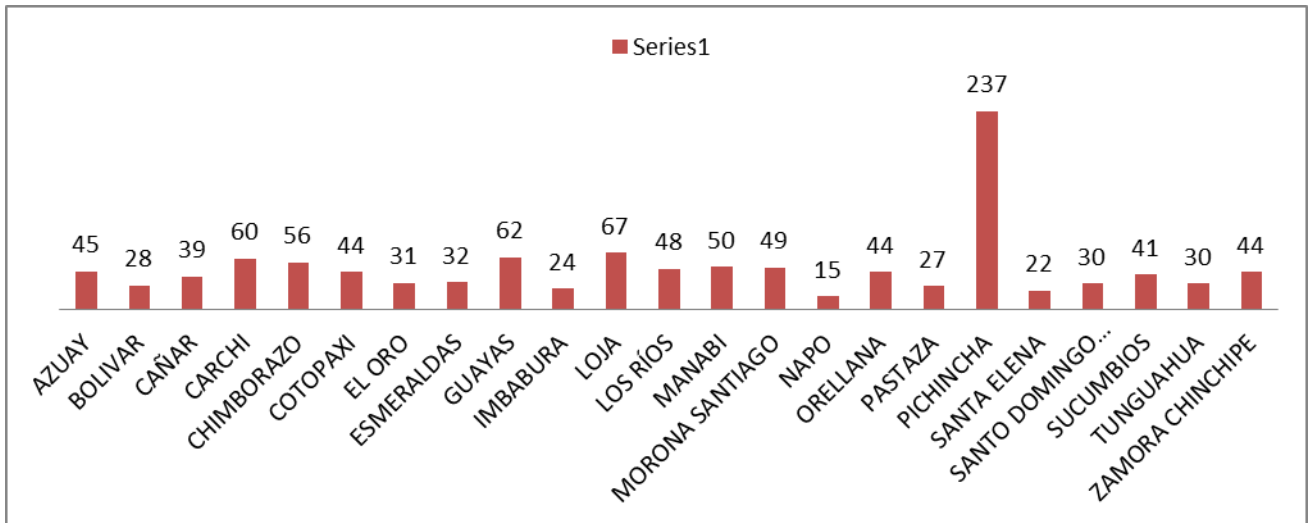
Los 709 observadores aplicaron 1125 formularios de observancia que se consignaron de forma física.

a) Zona de ubicación de los Recintos Electorales y por provincia

De los 1125 formularios de observancia aplicados, el 14,67% (165 formularios) se levantaron en Recintos Electorales ubicados en la Zona Rural; y el 85,33% (960 formularios) se levantaron en Recintos Electorales de la Zona Urbana.

Cabe señalar que en cada formulario se identificó el nombre del Recinto Electoral, así como la provincia, cantón y dirección de ubicación.

GRÁFICO 41. OBSERVANCIA A LAS ELECCIONES SECCONALES Y ELECCIÓN DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL POR PROVINCIA



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

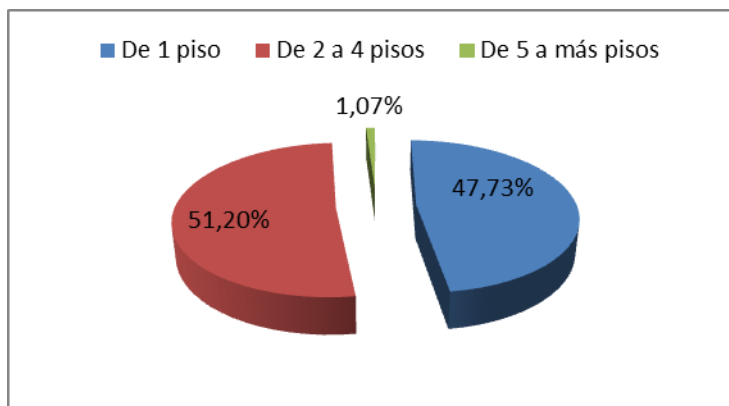
Elaboración: CONADIS.

b) Número de pisos en recintos electorales

De las 1125 observaciones realizadas en los recintos electorales se puede identificar que el 47,73% (537 recintos) contaron solo con un piso; el 51,20% (576 recintos) contaron con dos o cuatro pisos; y el 1,07% (12 recintos) contaron con más de 5 pisos.

GRÁFICO 42. GENERALIDAD SOBRE NÚMERO DE PISOS DE LOS RECINTOS ELECTORALES

Establecimientos	Cantidad
De 1 piso	537
De 2 a 4 pisos	576
De 5 a más pisos	12
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

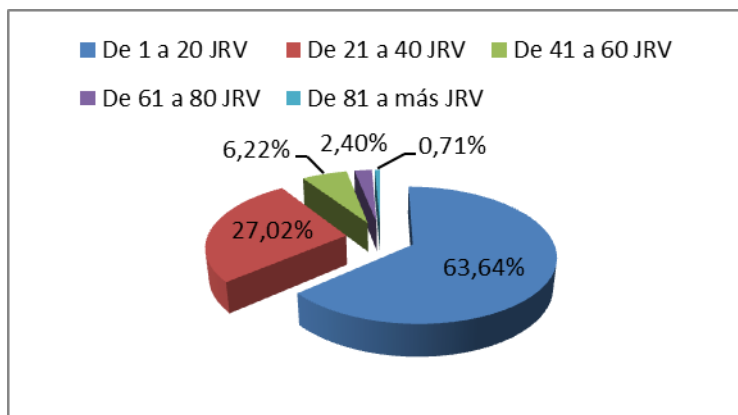
Elaboración: CONADIS.

b) Número de juntas receptoras del voto por recinto electoral

De los 1125 recintos electorales que fueron observados se puede identificar que el 63,64% (716 recintos) contaron con un rango de 1 a 20 juntas receptoras del voto; el 27,02% (304 recintos) contaron con un rango de 21 a 40 juntas receptoras del voto; el 6,22% (70 recintos) contaron con un rango de 41 a 60 juntas receptoras del voto; el 2,40% (27 recintos) contaron con un rango de 61 a 80 juntas receptoras del voto; y el 0,71% (8 recintos) contaron con un rango de 80 a más juntas receptoras del voto.

GRÁFICO 43. GENERALIDAD SOBRE NÚMERO DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO

Establecimientos	Cantidad
De 1 a 20 JRV	716
De 21 a 40 JRV	304
De 41 a 60 JRV	70
De 61 a 80 JRV	27
De 81 a más JRV	8
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantados por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

A. DATOS DEL OBSERVADOR

La información procesada con respecto a los 709 observadores acreditados que cumplieron con su función el domingo 24 de marzo, se encuentra detallada a continuación:

TABLA 5. OBSERVADORES QUE EFECTIVIZARON LA OBSERVANCIA

PROVINCIA	TOTAL OBSERVADORES ACREDITADOS	TOTAL OBSERVADORES EFECTIVIZARON LA OBSERVANCIA
AZUAY	32	28
BOLIVAR	23	19
CAÑAR	24	21
CARCHI	30	29
CHIMBORAZO	51	45

COTOPAXI	43	42
EL ORO	24	20
ESMERALDAS	29	24
GUAYAS	31	15
IMBABURA	29	17
LOJA	45	37
LOS RÍOS	33	28
MANABÍ	34	25
MORONA SANTIAGO	37	31
NAPO	11	8
ORELLANA	44	36
PASTAZA	17	13
PICHINCHA	196	169
SANTA ELENA	32	14
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	45	28
SUCUMBÍOS	37	24
TUNGURAHUA	14	13
ZAMORA CHINCHIPE	23	23
TOTAL	884	709

Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

B. PARÁMETROS DE OBSERVACIÓN

a) Acceso de transporte de las personas con discapacidad al Recinto Electoral

De 1125 formularios de observancia levantadas, el 83,56% (940 formularios) informaron que se permitió el acceso del transporte de la persona con discapacidad hasta el recinto electoral; y, en el 16,44% (185 formularios) señalaron que no se permitió.

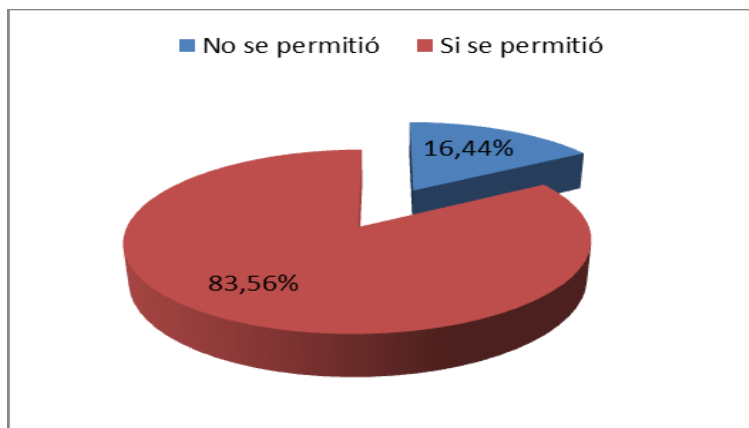
Principales Novedades Detectadas

Quienes señalaron que no tuvieron acceso, lo hicieron con las siguientes observaciones:

- El recinto electoral no tenía espacio para ingreso a vehículos y si lo tenía las puertas de ingreso estaban cerradas; solamente abrieron las puertas de ingreso peatonal.
- La policía municipal, no contó con la suficiente información para permitir el ingreso de los vehículos hacia los recintos electorales, por lo que en muchos casos los vehículos se quedaron fuera del cerco policial.
- La mayoría de recintos electorales se encontraban con ventas ambulantes que dificultaban el paso en vehículos.
- El invierno dificultó el acceso en vehículos en algunas provincias de la Costa.

GRÁFICO 44. ACCESO DE TRANSPORTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD HASTA EL INGRESO AL RECINTO ELECTORAL

Acceso de transporte	Observancias
No se permitió	185
Si se permitió	940
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

b) Vías de acceso al recinto electoral

De 1125 formularios de observancia levantados, el 88,27% (993 formularios) señalaron que las vías de acceso al recinto electoral estaban en buenas condiciones; y, en el 11,73% (132 formularios) indicaron que no se encontraban en buenas condiciones.

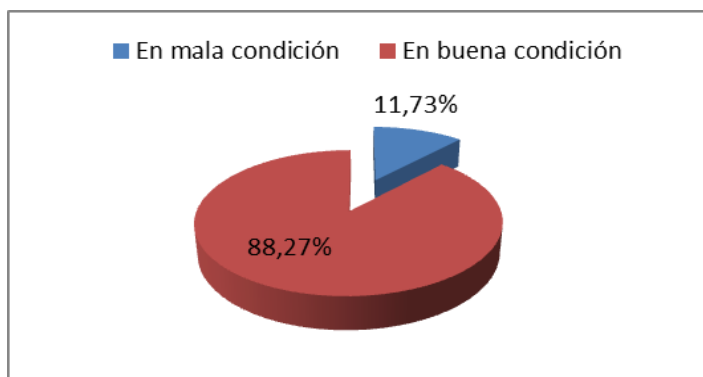
Principales Novedades Detectadas

De los formularios que indican que las vías de acceso no se encontraban en buenas condiciones, se reporta lo siguiente:

- Las vías que se reportan en mal estado, eran empedradas o de tierra, lo que dificultó el acceso de las personas con discapacidad o con movilidad reducida.
- Algunas vías fueron inaccesibles para personas con discapacidad o movilidad reducida por trabajos aún no concluidos, presencia de escombros y/o vendedores ambulantes que cierran la vía de circulación.
- El invierno en algunas provincias principalmente de la Costa dañaron el asfalto lo que ocasionó baches.

GRÁFICO 45. CONDICIÓN DE VÍAS DE ACCESO AL RECINTO ELECTORAL

Vías de acceso	Observancias
En mala condición	132
En buena condición	993
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

c) Señalización del recinto

De 1125 formularios de observancia levantados, el 76,36% (859 formularios) determinaron que existe señalización adecuada para orientar a las personas con discapacidad a su lugar de votación; y, el 23,64% (266 observancias) informan que no existe señalización que haya orientado a las personas con discapacidad a su lugar de votación.

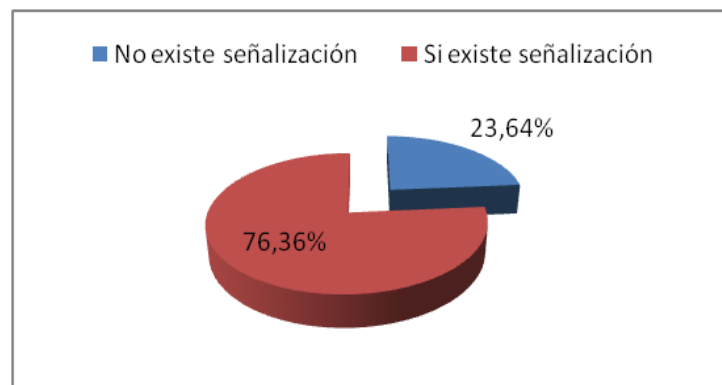
Principales Novedades Detectadas

De los formularios que señalan que no existió señalización, se identifica lo siguiente:

- La señalética instalada en cada uno de los recintos para las votaciones, no estaban en un lugar estratégico para que las personas con discapacidad puedan ir a sufragar sin ningún tipo de problema.
- En algunos recintos la señalética no fue visible y en muchas ocasiones confusa por la ubicación.
- Hizo falta personal sensibilizado que brinde orientación e información en cada una de las mesas preferenciales, para ejercer el voto.

GRÁFICO 46. SEÑALIZACIÓN QUE ORIENTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD RESPECTO A SU LUGAR DE VOTACIÓN

Lugar de votación	Observaciones
No existe señalización	266
Si existe señalización	859
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

d) Rampas de acceso para personas con discapacidad

De 1125 formularios de observancia levantados, el 63,47% (714 formularios) informaron que existen rampas en los recintos electorales para el acceso de personas con discapacidad; y el 36,53% (411 formularios) indicaron que no existen rampas.

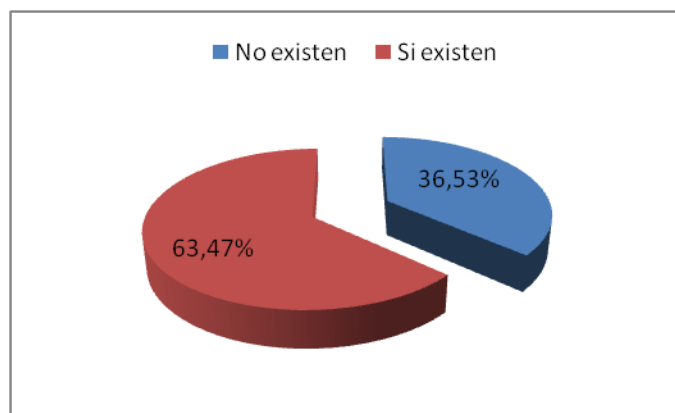
Principales Novedades Detectadas

De quienes manifestaron que no se observaron rampas:

- Existió muchas escaleras y desniveles sin la existencia de rampas.
- Las instalaciones de los recintos electorales eran construcciones antiguas por lo que carecían de accesibilidad.
- Se identificó que existen rampas en mal estado en algunos recintos electorales.

GRÁFICO 47. RAMPAS DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Rampas	Observancias
No existen	411
Si existen	714
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

e) Seguridad en las Rampas

De los 1125 formularios de observancia levantados, que indicaron que sí existen rampas en los Recintos Electorales, el 49,16% (553 formularios) informaron que las rampas existentes de acceso para personas con discapacidad son seguras; y el 50,84% (572 formularios) consideraron que las rampas existentes de acceso para personas con discapacidad no son seguras.

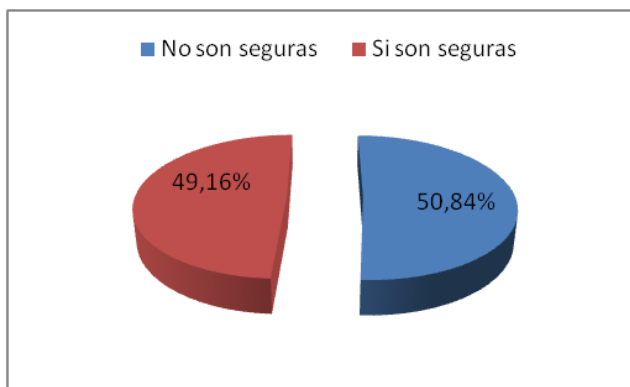
Principales Novedades Detectadas

Los formularios en que se señala que las rampas existentes no son seguras, indican lo siguiente:

- Las rampas existentes no cumplen con las normas técnicas INEN, en cuanto a medidas de inclinación, ancho y altura.
- Las rampas existentes tienen deterioro por lo que se vuelven inseguras.
- Existen veredas para acceder a juntas receptoras del voto.
- En algunas provincias no existen rampas, lo que ocasiona no tener accesibilidad para las personas con discapacidad para ejercer su derecho al voto.
- El invierno afectó al estado de las rampas, lo que ocasionó inseguridad en algunos recintos electorales, principalmente de la costa Ecuatoriana.

GRÁFICO 48. SEGURIDAD EN RAMPAS EXISTENTES

Rampas existentes	Observancias
No son seguras	572
Si son seguras	553
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

f) Mesa de Información

De 1125 formularios de observancia levantados, el 84,89% (955 formularios) evidencian que existió una mesa de información en la que se orientó adecuadamente a las personas con discapacidad; y el 15,11% (170 formularios) determinan que no existió una mesa de información para la orientación adecuada de personas con discapacidad.

Principales Novedades Detectadas

Con respecto a los formularios que indican que no existió mesa de información o una atención adecuada en ella, se señala:

- En algunos recintos, el personal asignado a las mesas de información no permaneció todo el tiempo en estas mesas o se instalaron más tarde de la hora de inicio (retraso en su instalación).
- En otros recintos, la mesa de información cumple funciones también de mesa de atención preferente, lo que dificulta el cumplimiento de ambas funciones de manera simultánea.
- El personal que existía en las mesas de información, no estaban capacitados para brindar una correcta información y orientación a las personas.
- En algunos recintos, no se contó con una mesa de información que solvete las dudas de las personas para sufragar.
- En recintos, había mesa pero no existía el personal para que brinde información.

GRÁFICO 49. MESA DE INFORMACIÓN QUE ORIENTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Mesa de información	Observancias
No existe	170
Si existe	955
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

g) Baños accesibles

De 1125 formularios de observancia levantados, el 39,73% (447 formularios) informan que los baños existentes son accesibles; y el 60,27% (678 formularios) señalan que los baños existentes no son accesibles.

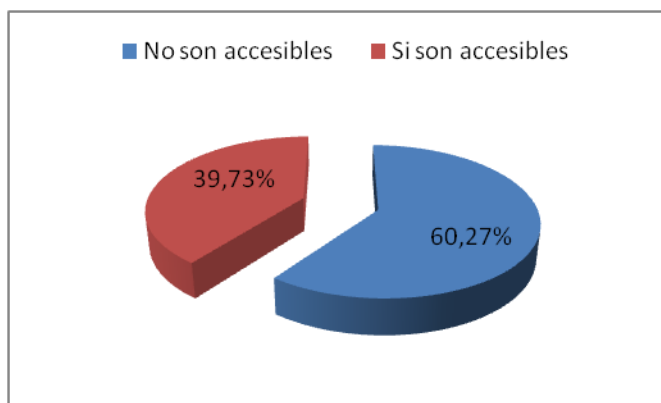
Principales Novedades Detectadas

Con respecto a la información que señala que los baños no son accesibles se indica lo siguiente:

- Los baños quedaban muy distantes y en algunos casos se encontraban cerrados.
- Los cuartos de baño evidenciaron mal estado y falta de limpieza
- Los baños presentaron problemas en puertas, muy angostas, aparte de veredas que no permitían un ingreso fácil para las personas con discapacidad.
- No existieron baños accesibles para personas con discapacidad, existieron barreras arquitectónicas, no contaban con espacio para el ingreso a los baños de personas de sillas de ruedas.
- En algunas provincias principalmente en las de la Costa, el invierno afecto en las baterías sanitarias y en la falta de agua en los baños.

GRÁFICO 50. BAÑOS EXISTENTES SON ACCESIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Baños	Observancias
No son accesibles	678
Si son accesibles	447
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

h) Parqueadero para personas con discapacidad

De 1125 formularios de observancia levantados, el 38,40% (432 formularios) indicaron que sí existió parqueadero para personas con discapacidad; y el 61,60% (693 formularios) evidenciaron que no existe parqueadero para personas con discapacidad.

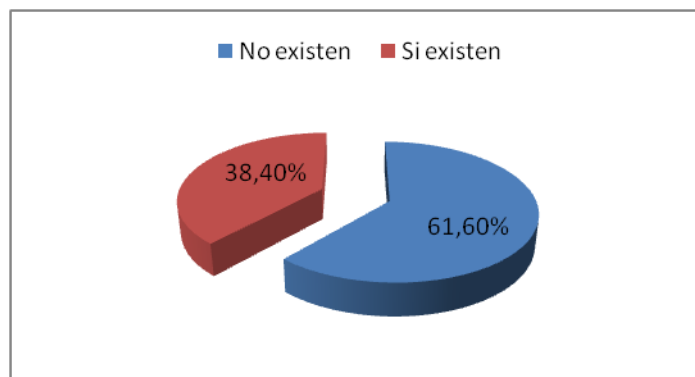
Principales Novedades Detectadas

Los formularios que indican que no existen parqueaderos, señalan lo siguiente:

- No existe capacidad para parqueaderos en la institución (recinto electoral)
- No había señalética de los parqueaderos para personas con discapacidad.
- Se identificó que el lugar, fue colapsado por vendedores que no permitían una afluencia correcta.
- Existían parqueaderos pero particulares, con costo adicional.

GRÁFICO 51. PARQUEADEROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Parqueaderos	Observancias
No existen	693
Si existen	432
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

i) **Desempeño del Coordinador/a del Recinto para facilitar la asistencia a personas con discapacidad**

De 1125 formularios de observancia levantados, el 91,38% (1028 formularios) indicaron que sí se facilitó la asistencia a las personas con discapacidad; y el 8,62% (97 formularios) manifestaron que no se prestaron las facilidades necesarias de asistencia.

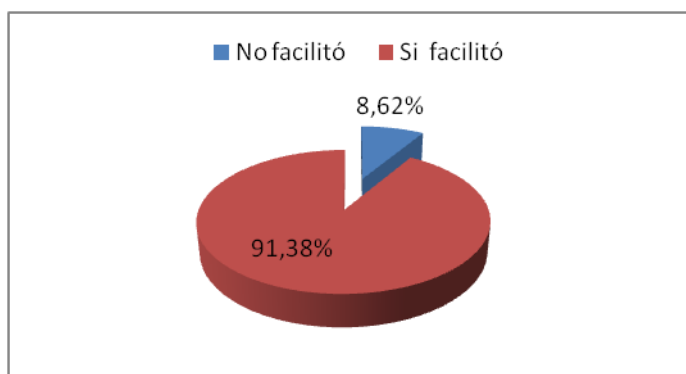
Principales Novedades Detectadas

Los formularios que indican que no se facilitó el acceso, señalan lo siguiente:

- En algunos recintos los coordinadores desconocían sobre los mecanismos de acceso al voto, especialmente de las personas con discapacidad, falta capacitación para que den una información correcta y precisa.
- En algunos recintos, no se encontró nunca al coordinar de recinto.
- No existió un servicio prioritario para personas con discapacidad.

GRÁFICO 52. EL O LA COORDINADORA DEL RECINTO DEL CNE FACILITÓ LA ASISTENCIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Facilidades	Observancias
No facilitó	97
Si facilitó	1028
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

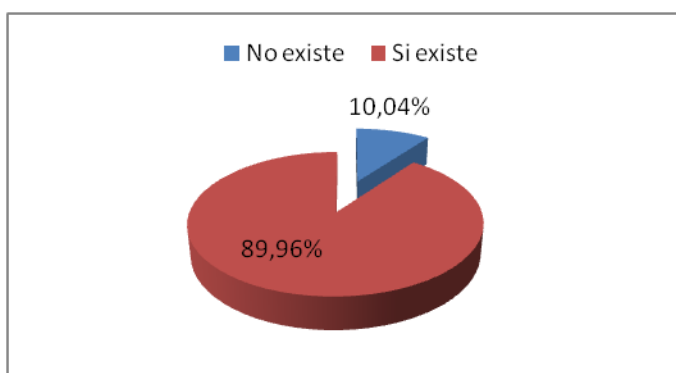
D. ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE

a) Existencia de la Mesa de Atención Preferente

De 1125 formularios de observancia levantados, el 89,96% (1012 formularios) indicaron que sí existió mesa de atención preferente; y el 10,04 % (113 formularios) evidenciaron que no existió mesa de atención preferente en los recintos electorales.

GRÁFICO 53. EXISTE MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE

Mesa de Atención Preferente	Observancias
No existe	113
Si existe	1012
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

b) Identificación de la Mesa de Atención Preferente

De los 1125 formularios de observancia levantados, el 82,22% (925 formularios) informan que las mesas de atención preferente, fueron fácil de identificar y, el 17,78% (200 formularios) indican que no fue fácil identificar las mesas de atención preferente.

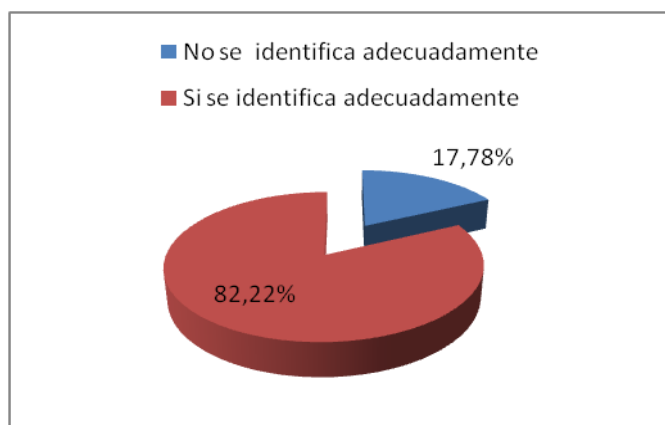
Principales Novedades Detectadas

En aquellos formularios que indican que las mesas preferentes no fueron de fácil acceso, señalan lo siguiente:

- Existieron problemas de señalización que no permitía identificar a la mesa de atención preferente.
- En algunos recintos no se instaló mesa de atención preferente.
- Se verifico que no hay privacidad en el voto de las personas con discapacidad.

GRÁFICO 54. UBICACIÓN DE LA MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE

Ubicación	Observancias
No se identifica adecuadamente	200
Si se identifica adecuadamente	925
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

c) Ubicación de la Mesa de Atención Preferente de fácil acceso

De los 1125 formularios de observancia levantados, el 81,87% (921 formularios) informan que las mesas de atención preferente, fue de fácil acceso; y, el 18,13% (204 formularios) indican que no fue fácil acceder hacia las mesas de atención preferente.

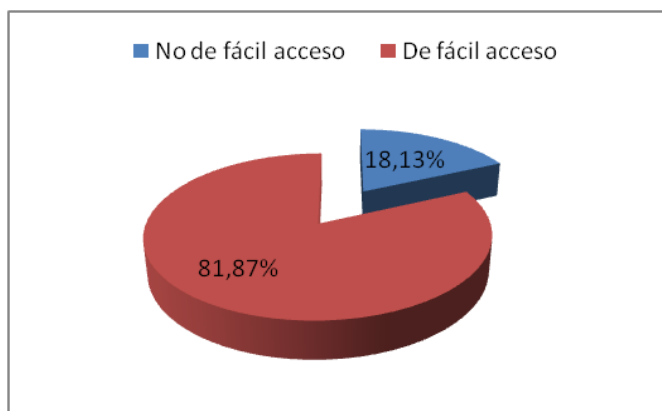
Principales Novedades Detectadas

Los formularios que indican que no se contó con el mobiliario y material suficiente, señalan:

- En algunos recintos la mesa de atención preferente se ubicó en un sitio inadecuado y poco estratégico, (existen gradas y no hay rampa).
- La mesa de atención preferente se ubicó en lugares lejanos y no visibles de recintos electorales de algunas provincias.
- En recintos pequeños no existió mesa de atención preferente y en algunos casos también fungía como mesa de información.

GRÁFICO 55. Ubicación de la Mesa de Atención Preferente de fácil acceso

Ubicación	Observancias
No de fácil acceso	204
De fácil acceso	921
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

d) Mobiliario y material necesario para el ejercicio del voto de personas con discapacidad en la mesa de atención preferente

De 1125 formularios de observancia levantados, el 75,38% (848 formularios) reportan que en la mesa de atención preferente existió mobiliario y material necesario para el ejercicio del voto; y en el 24,62% (277 formularios) indicaron que no contaron con el mobiliario y material necesario.

Principales Novedades Detectadas

Los formularios que indican que no se contó con el mobiliario y material suficiente, señalan:

- En algunos recintos se evidenció que faltaron materiales (biombos, esferos, urnas, plantilla Braille) improvisando en ese momento.
- Se reportó falta de sillas, mesas, escritorios o carpas, lo que ocasionó que las personas con discapacidad esperaran de pie.
- En recintos pequeños no existió mesa de atención preferente y en algunos casos también fungía como mesa de información.

GRÁFICO 56. MOBILIARIO Y MATERIAL NECESARIO PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Mobiliario y material	Observancias
No existe el necesario	277
Existe el necesario	848
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

e) Impedimento de voto a alguna persona con discapacidad

De 1125 formularios de observancia levantadas, el 92,36% (1039 observancias) indicaron que el voto de las personas con discapacidad, en las mesas de atención preferente se realizó sin ninguna novedad; y, en el 7,64% (86 observancias) dicen que se impidió el voto a alguna persona con discapacidad en la mesa de atención preferente.

Principales Novedades Detectadas

- El problema principal que se generó para impedir el voto a la persona con discapacidad fue por no contar con la cédula de ciudadanía original, algunas personas acudieron sin cédula y en otros casos llevaron copia. Al ser el voto facultativo muchas personas anteriormente no ejercieron su derecho y desconocían que debían llevar la cédula original.
- Se evidenció que en algunos recintos no prestaron la ayuda adecuada al guiar a las personas con discapacidad, para el ejercer el voto.

GRÁFICO 57. SE IMPIDIÓ EL VOTO A ALGUNA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Voto	Observancias
No se impidió	1039
Se impidió	86
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

f) El Personal de atención en la mesa de atención preferente fue suficiente

De 1125 formularios de observancia levantados, el 78,58% (884 formularios) indican que los miembros de las Juntas Receptoras del Voto facilitaron las condiciones a las personas con discapacidad para el ejercicio del voto preferente; y el 21,42% (241 formularios) señalan que no se facilitó el voto preferente a las personas con discapacidad.

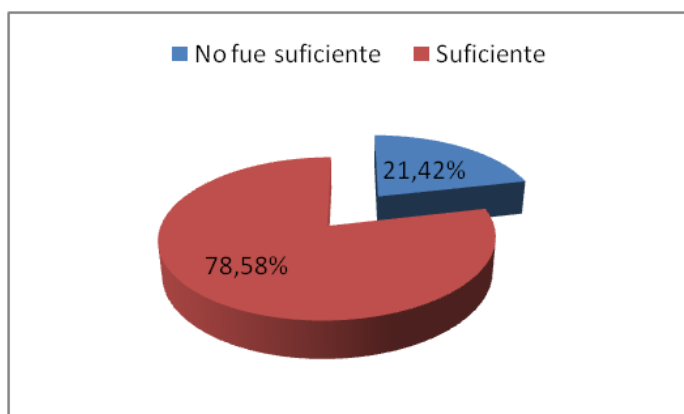
Principales Novedades Detectadas

Con respecto a los formularios que señalan que no se facilitó el voto preferente, se indica lo siguiente:

- En algunas mesas existió demora en la atención, por la improvisación del personal, que desconocía sobre los mecanismos de accesibilidad al voto para personas con discapacidad.
- Se evidenció que los miembros de las Juntas Receptoras del Voto no conocían sobre el voto preferente de las personas con discapacidad.
- Existió confusión entre Mesa de Atención Preferente y el Voto Preferente de las personas con discapacidad en las Juntas Receptoras del Voto; se pensó que el voto preferente sólo se debía ejercer en la Mesa de Atención Preferente

GRÁFICO 58. EL PERSONAL DE ATENCIÓN EN LA MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE DUE SUFICIENTE

Personal de atención	Observancias
No fue suficiente	241
Suficiente	884
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

g) Existencia de plantillas Braille en la mesa de atención preferente

De 1125 formularios de observancia levantados, el 78,93% (888 observancias) indicaron que existen plantillas Braille para el voto de personas con discapacidad visual en la mesa de

atención preferente; y el 21,07% (237 formularios) evidenciaron que no hubo plantillas Braille para el ejercicio del voto de personas con discapacidad visual en las mesas de atención preferente.

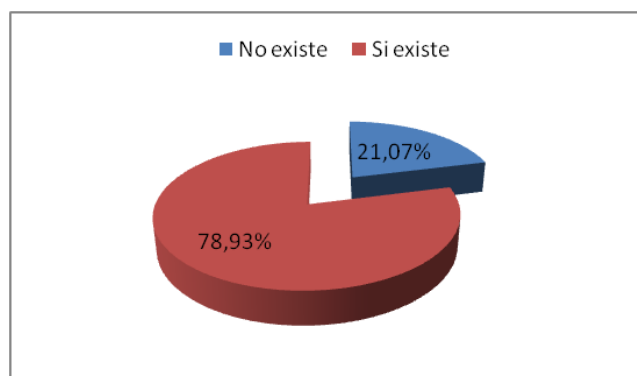
Principales Novedades Detectadas

En los formularios que indican que no contaron con plantilla Braille, se señala lo siguiente:

- En algunas mesas sólo se disponían de poca cantidad plantillas Braille
- No recibieron la plantilla braille; en caso que alguna persona con discapacidad visual la solicitara se le indicó que podía acceder al voto asistido.
- Falta de capacitación sobre plantillas braille que sepan el funcionamiento, y para quien va dirigido.

GRÁFICO 59. EXISTENCIA DE PLANTILLAS BRAILLE EN LA MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE

Plantillas braille	Observancias
No existe	237
Si existe	888
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

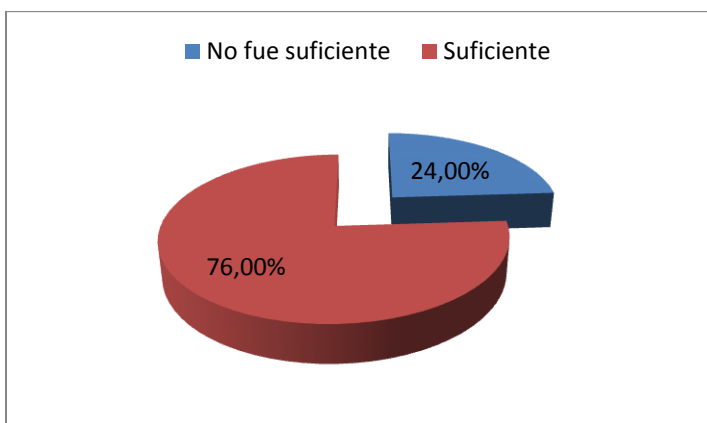
h) Cantidad de Plantillas Braille

De 1125 formularios de observancia levantados, el 76,00% (855 formularios) indicaron que, las plantillas Braille para el voto de personas con discapacidad visual fueron suficientes; y, en el 23,00% (270 formularios) reportaron que el número de plantillas Braille no fue suficiente.

Esta pregunta se relaciona con la pregunta anterior, donde 888 formularios indicaron que contaron con plantilla Braille; es decir que, de ellos, 855 formularios al que se hace referencia en la presente pregunta, son los que indicaron que la cantidad fue suficiente.

GRÁFICO 60. SUFICIENTES PLANTILLAS BRAILLE EN LA MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE

Plantillas braille	Observancias
No fue suficiente	270
Suficiente	855
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

i) Mesa de atención preferente brindó todas las facilidades de condiciones para el voto de personas con discapacidad

De 1125 formularios de observancia levantados, el 87,82% (988 formularios) indican que los miembros de Mesa de atención preferente facilitaron las condiciones a las personas con discapacidad para el ejercicio del voto preferente; y el 12,18% (137 formularios) señalan que no se facilitó el voto preferente a las personas con discapacidad.

Principales Novedades Detectadas

Con respecto a los formularios que señalan que no se facilitó el voto preferente, se indica lo siguiente:

- En algunas mesas existió demora en la atención, por la entrega de documentación, por la improvisación del personal, que desconocía sobre los mecanismos de accesibilidad al voto para personas con discapacidad.
- En algunos recintos electorales de diferentes provincias, no existía mesas de atención preferente para personas con discapacidad.
- La mesa preferente de atención a personas con discapacidad, era utilizada como mesa de información.

GRÁFICO 61. SE FACILITARON CONDICIONES PARA EL VOTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Condiciones para el voto	Observancias
No se facilitó	137
Si se facilitó	988
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

j) Voto Asistido en la Mesa de Atención Preferente

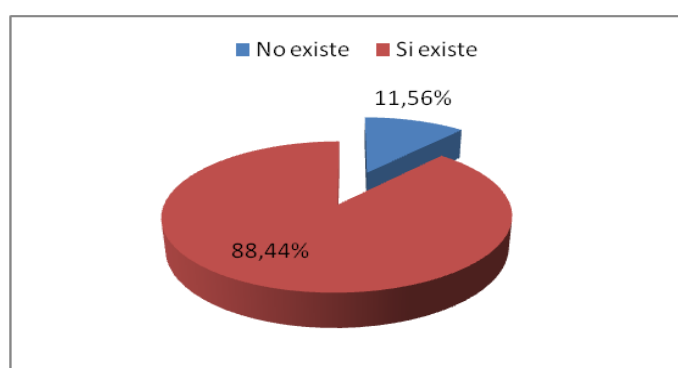
De 1125 formularios de observancia levantadas en el 88,44% (995 observancias) señalan que existió voto asistido para personas con discapacidad en las Juntas Receptoras del Voto y Mesa de Atención Preferente; y, en el 11,56% (130 observancias) señalan que no existió voto asistido.

Principales Novedades Detectadas

- En algunos recintos no existía la Mesa preferente para el voto asistido.
- En las Mesas de Atención Preferente el Voto Asistido se efectuó sin mayores novedades.

GRÁFICO 62. VOTO ASISTIDO EN LAS MESAS DE ATENCIÓN PREFERENTE

Voto asistido	Observancias
No existe	130
Si existe	995
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

k) Juntas receptoras brindó todas las facilidades de condiciones para el voto de personas con discapacidad

De 1125 formularios de observancia levantados, el 93,42% (1052 formularios) indican que los miembros de las Juntas Receptoras del Voto facilitaron las condiciones a las personas con discapacidad para el ejercicio del voto preferente; y el 6,49% (73 formularios) señalan que no se facilitó el voto preferente a las personas con discapacidad.

Principales Novedades Detectadas

Con respecto a los formularios que señalan que no se facilitó el voto preferente, se indica lo siguiente:

- En algunas juntas receptoras del voto, hubo total desconocimiento al momento que se acercaba a votar una persona con discapacidad.
- No existió preferencia para las personas con discapacidad el momento de hacer cola para ejercer el voto en las juntas receptoras.

GRÁFICO 63. SE FACILITARON CONDICIONES PARA EL VOTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Condiciones para el voto	Observancias
No se facilitó	73
Si se facilitó	1052
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

I) Existencia de voto asistido en las Juntas Receptoras del Voto

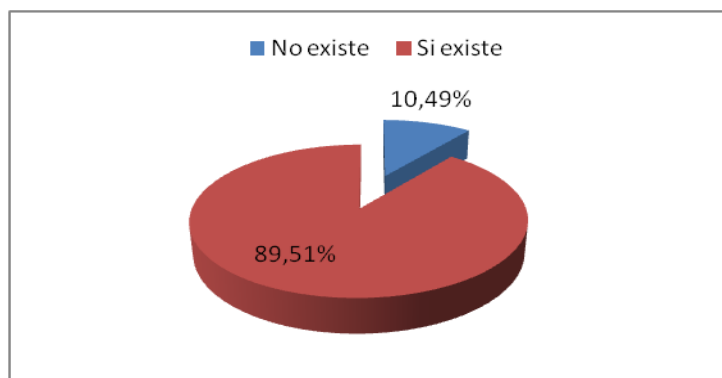
De 1125 formularios de observancia levantadas en el 89,51% (1007 observancias) señalan que existió voto preferente para personas con discapacidad en las Juntas Receptoras del Voto; y, en el 10,49% (118 observancias) señalan que no existió voto preferente.

Principales Novedades Detectadas

- En algunas juntas receptoras del voto, no existió voto asistido.

GRÁFICO 64. EXISTIÓ VOTO PREFERENTE EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO

Voto preferente	Observancias
No existe	118
Si existe	1007
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

m) Conocimiento del manejo del Voto Asistido por Coordinadores y Miembros de Juntas Receptoras del Voto

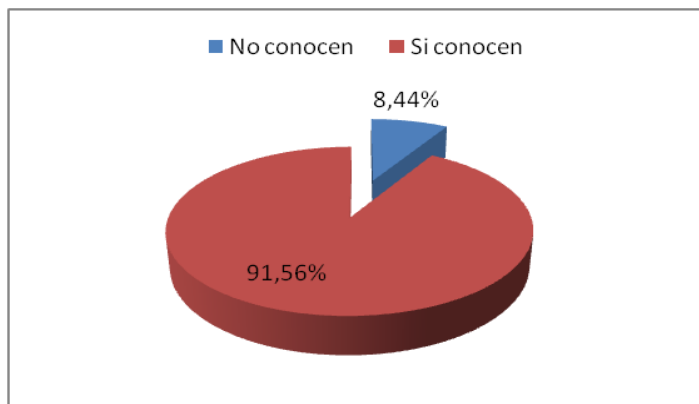
De 1125 formularios de observancia levantados, el 91,56% (1030 formularios) indican que los miembros de las Juntas Receptoras del Voto conocen sobre el manejo del voto asistido; y el 8,44% (95 formularios) señalan que no conocen el mecanismo.

Principales Novedades Detectadas

- En algunas juntas receptoras del voto, desconocían del voto asistido dirigido a las personas con discapacidad.
- Falta de capacitación en coordinadores y miembros de las juntas receptoras, ya que no daban una información clara y explícita a las personas con discapacidad.
- Se evidenció, en algunas juntas receptoras como en coordinadores del recinto que demoraban mucho el voto asistido.

GRÁFICO 65. COORDINADORES Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO CONOCEN EL MANEJO DEL VOTO ASISTIDO

Conocimiento de voto asistido	Observancias
No conocen	95
Si conocen	1030
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS

n) Conocimiento de las Fuerzas Armadas y Policía sobre cómo atender a personas con discapacidad

De 1125 formularios de observancia aplicados, el 92,89% (1045 formularios) señalan que el personal de Fuerzas Armadas y Policía Nacional estuvo suficientemente preparado para atender adecuadamente a las personas con discapacidad; y el 7,11% (80 formularios) indicaron que el personal no estuvo preparado para atender adecuadamente.

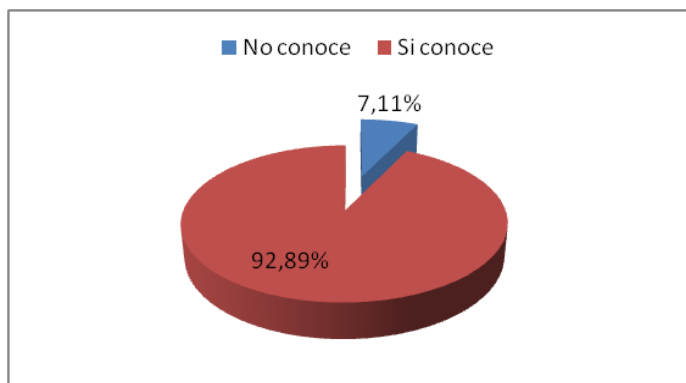
Principales Novedades Detectadas

Con respecto a los formularios que señalan que el personal militar y policial no estuvo adecuadamente preparado, se desprende lo siguiente:

- Desconocimiento en militares y policía, sobre cómo ayudar a una persona con discapacidad.
- Falta de capacitación, en lenguaje positivo y sobre todo las medidas y el buen trato a las personas con discapacidad que ejercieron el derecho al voto.

GRÁFICO 66. CONOCIMIENTO DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL SOBRE COMO ATENDER A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Personal militar y policial	Observancias
No conoce	80
Si conoce	1045
TOTAL	1125



Fuente: Formularios de observancia levantadas por los Observadores Electorales

Elaboración: CONADIS.

A. COMENTARIOS GENERALES

a) CONCLUSIONES

- Los resultados de los formularios de observancia aplicados en los recintos electorales, reflejan una adecuada aplicación de los mecanismos de acceso al voto.
- Existió la coordinación adecuada para el cambio de domicilio de las personas con discapacidad a través de las mesas de CNE que se instalaron en las oficinas de CONADIS en las 23 provincias continentales, lo que coadyuvó a los resultados del nivel de ausentismo.
- El nivel de ausentismo de este proceso electoral técnicamente mantiene sus cifras, emitiendo como resultado el 24,42% el nivel de ausentismo en comparación del 24,36% del proceso del año 2018, siendo un buen resultado considerando que el crecimiento del padrón electoral este año fue del 5,65% en relación al año anterior.
- Este año una vez más el grupo de personas con discapacidad es el que menor ausentismo refleja en relación al resto de grupos con voto facultativo.
- Se evidencia que los mecanismos de acceso al voto implementados, se convierten en exitosos al tener una relación con el recurso humano sensibilizado y capacitado en ámbito de la discapacidad.

- Se registra impedimento para ejercer el derecho al voto de las personas con discapacidad pero no por su condición sino por no contar con la cédula de ciudadanía.
- En el proceso electoral 2019 el Consejo Nacional Electoral acreditó a 884 personas en calidad de observadores de las cuales el 100% fueron identificadas por CONADIS a nivel nacional.
- Cada vez la sociedad civil muestra mayor interés en formar parte de este importante proceso de observancia a los mecanismo de acceso hacia las personas con discapacidad, contando con un incremento del 24,12% de observadores acreditados y que efectivizaron su acción en 2019 en relación al año 2018. Con un incremento en el levantamiento de formularios, contando así con resultados más fidedignos.
- Es importante destacar que la Policía Nacional apoyó con solvencia la coordinación de acciones a nivel nacional, en la consecución de los procesos.
- En este proceso electoral también se identifica que no todas las Unidades Educativas que fueron utilizados como Recintos Electorales contaron con la accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad.
- No todos los recintos electorales contaron con una mesa de atención preferente, que dispongan del mobiliario suficiente y con el personal para la atención a nivel nacional.
- Las mesas de atención preferente observadas, contaron con una adecuada ubicación y señalización para el fácil acceso, principalmente de las personas con discapacidad.
- Las observancias también reflejan que no en todos los recintos electorales observados existieron las plantillas Braille.
- Los resultados reflejan que cada vez es progresivo el conocimiento y sensibilización de los actores nacionales que participan en los procesos electorales, al no contar con una accesibilidad adecuada en recintos electorales, las barreras actitudinales vencen las físicas, brindando alternativas que mejoran el acceso al voto de las personas con discapacidad.
- El presente informe se constituye un insumo que permite al CNE realizar un análisis situacional, y poder tomar decisiones que coadyuven a disminuir el ausentismo de las personas con discapacidad y garantizar de mejor manera sus derechos.

b) RECOMENDACIONES

- Se deberá coordinar con la debida anticipación con el Ministerio de Educación, con la finalidad de que se implementen de manera progresiva los ajustes razonables en criterios de accesibilidad universal basadas en las normas técnicas INEN.
- Se recomienda que el personal que atiende las mesas de atención preferente, informe sobre la existencia de plantillas Braille cuando identifique ciudadanos con discapacidad visual.
- Intensificar las campañas de comunicación informando que las personas con discapacidad que desean sufragar obligatoriamente deberán asistir con la cédula de ciudadanía.
- La capacitación hacia las personas que atienden las mesas de atención preferente debe ser coordinada y que no exista ambigüedad entre instituciones sobre el uso de ésta.
- Se debe coordinar con la debida anticipación el cruce de bases de datos para que el 100% de personas con discapacidad de 16 años en adelante se encuentren empadronadas.
- Es necesario coordinar con las instancias correspondientes (Policía Municipal y Policía Nacional) para ejercer control sobre el orden en el espacio público alrededor de los Recintos Electorales, para evitar que la presencia desmedida y desorganizada de ventas, dificulte el acceso e ingreso de transporte que moviliza a personas con discapacidad hacia los Recintos Electorales.

8. CAMPAÑA “TIENEN DERECHO A VOTAR”

La Campaña se ejecuta desde el año 2005, por iniciativa de la sociedad civil del ámbito de la discapacidad, a través de las Federaciones Nacionales de y para las Personas con Discapacidad y, desde su inicio contó con la alianza estratégica del Consejo Nacional de Discapacidades – CONADIS y con el entonces Tribunal Supremo Electoral (actual Consejo Nacional Electoral).

“Tienen Derecho a Votar”, se ha constituido como un mecanismo de participación cívica ciudadana, ejecutándose desde hace 14 años, en todos los procesos electorales del país, la cual ha sido acogida por las personas con discapacidad y sus familiares como una opción

que brinda las facilidades para garantizar el derecho al sufragio; esta campaña cuenta con la participación y colaboración de la policía nacional, organizaciones de jóvenes y grupos sociales, estudiantes universitarios, cooperativas de taxis y ciudadanos que de manera gratuita y voluntario hacen posible cumplir con el objetivo de la misma, que es fomentar la participación democrática y activa de las personas con discapacidad, en el ejercicio del sufragio, cuya acción principal es trasladar de manera segura y sin costo desde sus hogares a las personas con discapacidad hacia la junta receptora del voto y retornarlos a sus casas.

Es importante mencionar que las personas que participan de este proceso son previamente sensibilizados sobre buen trato y la utilización del lenguaje adecuado para que puedan brindar el debido acompañamiento.

En la actualidad la Constitución de la República, establece en el Numeral 2, el voto será facultativo para personas entre 16 y 18 años de edad, mayores de 65 años, integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, ecuatorianos (as) que habitan en el exterior y las personas con discapacidad.

En este marco, para las Elecciones Seccionales y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2019, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS y el Consejo Nacional Electoral – CNE, implementaron los procesos para la Campaña “Tienen Derecho a Votar”, que se detallan a continuación:

8.1 Coordinación Interinstitucional

Con el objetivo de organizar la campaña “TIENEN DERECHO A VOTAR” se promovieron varias reuniones de trabajo con varios actores como Consejo Nacional Electoral - CNE, Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS, Policía Nacional, Agencia Metropolitana de Tránsito, y las suscripción de un Convenio de Cooperación con las Cooperativas de Taxis principalmente UNIVALLES, UNITAXI, UPROTAPI y UPOTEJ, mediante las cuales se establecieron acuerdos y compromisos que coadyuvaron a la efectiva ejecución de la campaña.

8.2 Lanzamiento de la Campaña “Tienen Derecho a Votar”

El lanzamiento de la campaña “Tienen Derecho a Votar”, se realizó mediante una rueda de prensa en cada una de las capitales provinciales de las 23 provincias continentales, dando a

conocer así mediante medios locales el servicio implementado para el acceso de las personas con discapacidad que por algún motivo se les dificultaba asistir a ejercer su derecho al voto, este evento contó con la presencia de autoridades de las diferentes instituciones cooperantes.

8.3 Capacitación sobre la Campaña “Tienen Derecho a Votar”

Se impartió capacitación a los miembros de la Policía Nacional en las 23 provincias del país, bajo la coordinación de nuestros Técnicos de Transvesalización y Participación en territorio, así como a los conductores y dueños de las unidades de taxis de las cuatro cooperativas quienes se comprometieron a brindar el servicio y atención gratuita.

8.4 Ejecución y resultados

Para la ejecución de la campaña “Tienen Derecho a Votar” el CONADIS suscribió un convenio específico con el proyecto “*Call Center*” de la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física – FENEDIF, quienes a través de su personal recibieron las inscripciones telefónicamente de las personas interesadas en el servicio.

Adicional, se contó con el personal técnico del Servicio de Inserción Laboral (SIL), personal técnico del COANDIS en las 23 provincias continentales, conductores voluntarios con vehículo y voluntarios de la ciudadanía, Policía Nacional, grupos de estudiantes universitarios y sociedad civil, con los siguientes resultados:

TABLA 6. EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LA CAMPAÑA

NRO.	PROVINCIA	CANTIDAD DE PERSONAS INSCRITAS	CANTIDAD DE PERSONAS ATENDIDAS
1	AZUAY	40	41
2	BOLIVAR	29	57
3	CAÑAR	29	31

4	CARCHI	45	45
5	CHIMBORAZO	40	40
6	COTOPAXI	62	62
7	EL ORO	97	100
8	ESMERALDAS	44	47
9	GUAYAS	112	112
10	IMBABURA	17	17
11	LOJA	58	61
12	LOS RIOS	43	44
13	MANABI	312	506
14	MORONA SANTIAGO	53	56
15	NAPO	34	35
16	ORELLANA	96	119
17	PASTAZA	25	25
18	PICHINCHA	192	192
19	SANTA ELENA	40	70
20	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	34	35
21	SUCUMBIOS	30	30
22	TUNGURAHUA	32	32
23	ZAMORA CHINCHIPE	11	12
24	GALAPAGOS	0	0
	TOTAL	1480	1769

El desarrollo de esta campaña permitió que las personas con discapacidad que por algún motivo no pueden acercarse a los recintos electorales, puedan hacerlo y que muchos de ellos por primera vez ejerzan su derecho al sufragio, pese a ser facultativo.

Es importante fortalecer la intervención de este mecanismo, mediante el trabajo conjunto de los diferentes actores y principalmente del Consejo Nacional Electoral y Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

8.5 Conclusiones

- La Campaña Tienen Derecho a Votar un años más se lleva a cabo con éxito, constituyéndose como un mecanismo para garantizar el derecho al sufragio de las personas con discapacidad.
- Esta campaña sensibiliza de manera vivencial a los actores que hacen posible su ejecución, convirtiéndose en una experiencia cercana con las personas con discapacidad.
- Cada año se suma más actores interesados en formar parte de la Campaña Tienen Derecho a votar, quienes participan de manera activa.
- Esta campaña se constituye en la muestra de la adecuada relación y participación entre Estado y sociedad civil, por la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad de nuestro país.

8.6 Recomendaciones

- Mantener la campaña y fortalecerla a través de coordinación interinstitucional y la implementación de nuevas estrategias que permitan alcanzar el mayor número de usuarios atendidos.
- Se recomienda sumar actores, a nivel territorial para aplicar la campaña en más cantones de manera progresiva.

9. ANEXOS